Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 67 | Miércoles, 23 de marzo de 2005 | 2005

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

7159 3377 Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 835/2004), contra la Orden de 2 de junio de 2004 (BORM del 19), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Orden de 31 de octubre de 2003, de funcionarios docentes en los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y otros.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

7159 3211 Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de dos «Becas de colaboración archivística en el Archivo Central» de la citada Consejería de Educación y Cultura para el año 2005.

7161 3230 Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2005 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Preescolar «Mi Cole» de Mazarrón.

Consejería de Trabajo y Política Social

7161 3199 Resolución de 8-03-05, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Envasado de Agrios.- EXP. 22/03.

7173 3200 Resolución de 8-3-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para empleados de fincas urbanas.- Exp. 19/04.

7173 3207 Resolución de 7-03-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para preparado y empaquetado de especias, condimentos y herboristería.- Exp. 33/03.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

7177 3248 Protocolo General por el que se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Ciencia y El Gobierno de la Región de Murcia para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica para el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7181 3266 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 11 de febrero de 2005, relativo a la Modificación n.º 36 del P.G.O.U. de Cieza para recalificar, como equipamiento, una parcela de zona verde en «Huerto de Jordán». Expte.: 29/04 de planeamiento.

7183 3217 Orden de 9 de marzo de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se convoca la Segunda Edición del Premio de Fotografía «Puertos y Litoral de la Región de Murcia».

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

7186 3138 Resolución al expediente sancionador 46/2004.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

7186 3129 Anuncio de adjudicación de enajenación de parcela. Expediente número IVSUA-0395/04.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
7187 3378 Información pública. Nota anuncio.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena
7188 3062 Demanda n.º 495/2004. Ejecución n.º 14/2005. Cédula de notificación.

Instrucción número Cuatro de Lorca
7188 3067 Juicio de faltas 66/2005. Cédula de citación denunciado.

Primera Instancia número Dos de Murcia
7189 3343 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 186/2005.

De lo Social número Cuatro de Murcia
7189 3066 Demanda n.º 64/2005. Cédula de citación.

De lo Social número Cinco de Murcia
7190 3065 Proceso n.º 649/03. Ejecución n.º 232/03.
7190 3063 Ejecución número 6/2004.

De lo Social número Siete de Murcia
7191 3064 Demanda n.º 10/2005-V.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia
7192 3130 Admitidos y excluidos para cuatro plazas de Conserje.

Consorcio para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí
7194 3151 Anuncio de licitación de obras.

Pág.

Consorcio «Marina de Cope»
7195 3415 Anuncio de licitación de concurso de proyecto con intervención de jurado.

Jumilla
7196 3045 Corrección de error.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste
7196 3276 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2005.

Molina de Segura
7196 3399 Aprobación del Estudio de Detalle de varias parcelas residenciales y deportiva del Plan Parcial «Finca Casa del Aire».
7196 3447 Corrección de error.

Murcia
7197 3392 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 231/05).
7197 3391 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Exp. 157/05).
7198 3393 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 230/05).
7199 3389 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 131/05).
7199 3414 Notificación de orden de ejecución relativa a edificación sita en Ctra. de Alcantarilla n.º 116, Nonduermas. Expte.: 337/04.
7200 3390 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 188/05).
7200 3167 Gerencia de Urbanismo. Notificación de resolución sobre aprobación del gasto y pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria de edificación sita en C/ Mayor n.º 35 de Espinardo. Expte. 199/99.
7201 3333 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial ZM-Ra1-1, Vereda de Macanás, El Raal (Gestión-Compensación: 0455GC02).
7202 3331 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de reparcelación para su gestión a través del sistema de concertación directa (expediente 160GD04).
7202 3330 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación para su gestión a través del sistema de concertación directa (expediente 1.011GD04).

Ricote
7202 3362 Concurso para la adjudicación de las obras «Adaptación y ampliación Centro de Estancias Diurnas»

San Javier
7203 3329 Solicitud de licencia de apertura de un gimnasio.
7203 3328 Solicitud de licencia de apertura para un Centro de comercialización de productos hortofrutícolas.

Santomera
7204 3081 Anuncio de adjudicación.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31
Semestral	94,59	3,78	98,37

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,71	0,03	0,74
Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

3377 Resolución de 10 de marzo de 2005, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 835/2004), contra la Orden de 2 de junio de 2004 (BORM del 19), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Orden de 31 de octubre de 2003, de funcionarios docentes en los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y otros.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, D. José Francisco Orenes Sánchez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 835/2004 (procedimiento abreviado), contra la Orden de 2 de junio de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Orden de 31 de octubre de 2003, de funcionarios docentes de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, en el ámbito de gestión de esta comunidad Autónoma (BORM del 19).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Personal, **José María Ramírez Burgos.**

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

3211 Resolución de 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad a la concesión de dos «Becas de colaboración archivística en el Archivo Central» de la citada Consejería de Educación y Cultura para el año 2005.

Adjudicadas las becas de colaboración archivística en el Archivo Central de esta Consejería para el año 2005, por Orden de 2 de marzo de 2005 del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan dos «Becas de Colaboración Archivística en el Archivo Central de la Consejería para el año 2005» (B.O.R.M. número 2, de 4 de enero de 2005), resuelvo que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la identidad de las beneficiarias, así como la lista de espera y exclusiones que figura como anexo a esta Resolución.

Murcia, a 8 de marzo de 2005.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andreu.**

Anexo

Becas de colaboración archivística

Beneficiarias

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
22986553-P	ARAGÓN CORRAL, Raquel	14,63
34807460-L	ALBURQUERQUE MORENO, Inmaculada	14,09

Lista de Espera

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
22992239-J	SOTO RODRÍGUEZ, Mª del Carmen	13,50
29041156-E	GÓMEZ AROCA, María José	12,72
45562788-H	LÓPEZ GÁLVEZ, Carlos	9,81
22988309-Q	GARCÍA CLEMENTE, María Reyes	9,08
29072871-C	CRUZ LOZANO, María Margarita	8,87
34822089-C	LÓPEZ QUILES, Juan Luis	7,53
27435056-N	VIDAL ANTÓN, Carmen	6,61
34822668-R	ALONSO VILLA, Ana	5,91
34819104-W	ORTIZ MECHÓ, María del Carmen	5,51
34798338-M	FERNÁNDEZ GARCÍA, María José	5,23
23029719-A	ROCA HERNÁNDEZ, María del Carmen	4,83
77523437-M	LOZANO GARRIDO, Mariana	4,73
45568668-X	CORDERO ORTEGA, Ana	4,48
23254104-T	REDAL LARIO, María José	4,32
34835045-G	ORTIZ LÓPEZ, María del Mar	3,38
48391032-K	GARCÍA RUIZ, María del Rosario	2,59
34833015-K	MORENO AMOR, María Dolores	2,56
74512502-T	PÉREZ LOZANO, María Alicia	2,54
48416264-E	ROSAURO CARAVACA, Antonia	2,49
23248680-G	GIMENO ARCAS, Elena	2,43
23266833-X	GONZÁLEZ PÉREZ, Ana María	2,43
77706030-R	MARÍN ALGUACIL, Jesús	2,37
48397256-N	BELMAR LLANES, Silvia	2,30
34814458-W	VELAYOS ORTEGA, Gema	2,30
48486183-K	RUIZ MÁRQUEZ, Laura	2,14
48486298-K	GUERRERO GARCÍA, Francisca	2,05
34822356-B	CEREZO MADRIGAL, María José	2,01
48392231-R	MATA DE MAYA, Cristino	1,85
48480237-D	RIPOLL LEAL, Otto	1,77
77705808-D	SEMITIEL TORRANO, Jesús	1,63
34829471-L	FONTES LÓPEZ-ACOSTA, Laura Inmaculada	1,56
23260332-H	MARTÍNEZ MORENO, Laura	1,52
34824504-C	ARTERO CROS, Miriam	1,51
23020217-T	ANTOLINOS DÍAZ, María José	1,40
23022297-X	GALINDO ESCUDERO, Carmen	1,28

Exclusiones

DNI	Apellidos y Nombre	Motivo
77522738-L	BALLESTEROS RUIZ, Enrique	No presentar título universitario requerido
45560544-M	GARCÍA CANALES, Raquel	No presentar documentación acreditativa de ser residente en la Región de Murcia
45566421-V	LÓPEZ PEÑALVER, Francisca	No presentar documentación acreditativa de ser residente en la Región de Murcia
23025984-L	LUJÁN ORTEGA, María	No presentar título universitario requerido

Consejería de Educación y Cultura

3230 Corrección de errores de la Orden de 28 de enero de 2005 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Preescolar «Mi Cole» de Mazarrón.

Advertidos errores en la Orden de fecha 28 de enero de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Preescolar «MI COLE», de Mazarrón se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Parte Expositiva, en el detalle D.N.I del titular:

Donde dice: D.N.I. n.º : 11.254.463-D

Debe decir: D.N.I. n.º : 11.925.463-D

Parte Dispositiva. Punto primero, en el detalle del D.N.I. del titular:

Donde dice: D.N.I. n.º : 27.480.948-L

Debe decir: D.N.I. n.º : 11.925.463-D

Murcia, a 28 de febrero de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Trabajo y Política Social

3199 Resolución de 8-03-05, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Manipulado y Envasado de Agrios.- EXP. 22/03.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Manipulado y Envasado de Agrios (Código de Convenio número 3000045) de ámbito Sector, suscrito con fecha 2-02-05 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de marzo de 2005.—El Director General de Trabajo, P. D. el Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna.**

En la ciudad de Murcia, en los locales de la Asociación de Empresarios Hortofrutícolas de Murcia, siendo las diecisiete horas del día dos de febrero de 2005, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo al objeto de proceder a la firma de la tabla de retribuciones para el periodo comprendido entre el 1.1.2005 al 31.12.2005 del vigente Convenio Colectivo de Manipulado y Envasado de Agrios de la Región de Murcia.

Los componentes de la Comisión Negociadora son los siguientes:

CC.OO.-

ANTONIA MARÍN SÁNCHEZ

JOSEFA PLANA LÓPEZ

JOSEFA CÁRCEL CÁRCEL

FRANCISCA MORENO LÓPEZ

ENCARNA CELDRÁN SÁNCHEZ

LAURA GIL GARRE

ANTONIA ALEDO BASTIDA

ANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL

Suplentes.

JOSEFA LÓPEZ SÁEZ

RAQUEL PELLICER BERNABÉ

MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LOZANO

Asesor.

SANTIAGO NAVARRO MESEGUER

ÁNGEL TORREGROSA CARREÑO

U.G.T.-

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MORENO

JOSEFINA SOLER GONZÁLEZ

AMPARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

MARÍA TERESA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Asesores.

FELIPE GARCÍA PROVENCIO

ENCARNA PÉREZ PALLARÉS

Asociación Empresarios Hortofrutícolas.

DIEGO CÁNOVAS GRIÑÁN

JAVIER FERNÁNDEZ-VALDERRAMA

MARIBEL CHICA PULIDO
PEDRO ALFONSO GARRE IZQUIERDO
JOSÉ GARCÍA LAX
JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ MARTÍNEZ
FRANCISCO RUIZ MONTALBÁN
CRISTINA NAVARRO ROS
JOSÉ ANTONIO GARCÍA PELEGRÍN
MIGUEL ÁNGEL PARRA ROSERO
JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ
JUAN POVEDA NICOLÁS

Asesor.
ANTONIO CHECA DE ANDRÉS

De acuerdo con lo establecido en el art. 38, apartado último del convenio colectivo de Manipulado y Envasado de Agrios de la Región de Murcia, que fue aprobado por resolución de la Dirección General de Trabajo el 27.11.2003 y publicado en el BORM de 20 de diciembre de 2003, se pactó que para el tercer año de vigencia del Convenio se establecía un incremento salarial del IPC real del año 2004, más 0,70% sin revisión.

Constatado por las partes que el IPC real del año 2004 se ha situado en el 3,2%, resulta que el incremento a aplicar sobre la tabla de retribuciones del año 2004, es el 3,9%, por lo que en base a tal porcentaje se proceden a redactar y suscribir las tablas de retribuciones para el año 2005, que se incorporan como Anexo a la presente acta, que firman los comparecientes en la ciudad y fecha indicadas.

FRUTOS CITRICOS

TABLA DE SALARIOS DEL PERSONAL FIJO - GRUPOS I, II y IV

Vigencia desde 01-01-05 a 31-12-05

CATEGORIAS	Grupo Cotización 1	Salario Convenio 2004 2	Aumento Convenio 2005 3	TOTAL 4	Antigüedad 5	Beneficios 6	Salario Hora 7	TOTAL ANUAL 8
GRUPO I								
Ingeniero, Licenciado y Profesor mercantil	1	1.625,392	63,390	1.688,782			13,135	23.642,948
Ayudante Técnico titulado	2	1.125,651	43,900	1.169,551			9,097	16.373,714
GRUPO II								
Jefe Superior	3	1.249,627	48,736	1.298,363			10,098	18.177,082
Jefe de Primera	3	1.149,522	44,831	1.194,353			9,289	16.720,942
Jefe de Segunda	3	1.031,433	40,226	1.071,659			8,335	15.003,226
Oficial de Primera	5	903,728	35,245	938,973			7,303	13.145,622
Oficial Primera programador	5	903,728	35,245	938,973			7,303	13.145,622
Oficial de Segunda	5	780,289	30,431	810,720			6,306	11.350,080
Oficial Segunda programador	5	780,289	30,431	810,720			6,306	11.350,080
Auxiliar	7	639,758	24,951	664,709			5,170	9.305,926
Ayudante programador	7	639,758	24,951	664,709			5,170	9.305,926
Telefonista	7	639,758	24,951	664,709			5,170	9.305,926
Aspirante 16/18 años	11	392,342	15,301	407,643			3,171	5.707,002
Ordenanza	6	592,380	23,103	615,483			4,787	8.616,762
Portero	6	592,380	23,103	615,483			4,787	8.616,762
Botontes 18/20 años	6	592,380	23,103	615,483			4,787	8.616,762
Botones 17/18 años	11	380,846	14,853	395,699			3,078	5.539,786
Vigilante	10	592,380	23,103	615,483			4,787	8.616,762
Personal Limpieza	10	19,746	0,770	20,516			4,844	8.719,300
GRUPO IV								
Encargado de Almacen	4	716,657	27,950	744,607			5,791	10.424,498
Oficial de Primera	8	23,699	0,924	24,623			5,814	10.464,775
Oficial de Segunda	8	23,398	0,913	24,311			5,740	10.332,175
Ayudante (día)	9	20,402	0,796	21,198			5,005	9.009,150

NOTA.- El salario hora profesional que figura en la columna 7 , incrementado con la antigüedad y beneficios correspondientes a cada trabajador servira de base para el calculo del valor hora extraordinaria.

FRUTOS CITRICOS

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES **S A L A R I O H O R A**

Tabla de salarios vigente desde 01-01-2005 a 31-12-2005

CATEGORIAS	Salario hora	Plus Asistencia	TOTAL	Descuento S. Social	TOTAL LIQUIDO	Importe hora extra
Encargado de carpinteria	6,179	0,120	6,299	0,400	5,899	9,256
Encargado/a de Sección	6,179	0,120	6,299	0,400	5,899	9,256
Carpintero montador de primera	5,917	0,120	6,037	0,383	5,654	8,878
Carpintero montador de segunda	5,841	0,120	5,961	0,379	5,582	8,759
Peón Máquinas	5,838	0,120	5,958	0,378	5,580	8,759
Cargador, descargador, apilador, etc.	5,509	0,120	5,629	0,357	5,272	8,251
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	5,174	0,120	5,294	0,336	4,958	7,754
Aspirante, carpintero, pinche de 16/17 años	3,754	0,120	3,874	0,246	3,628	5,616

NOTA.- En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% beneficios.

Al importe de las horas extraordinarias hay que deducirle la seguridad social.
El importe de la hora se aumenta en un 0´12 Euros por hora trabajada en concepto de Plus de asistencia.

FRUTOS CITRICOS

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES **S A L A R I O D I A**

Tabla de salarios vigente desde 01-01-2005 a 31-12-2005

JORNADA DE 8 HORAS

CATEGORIAS	Salario base	Partes pro-porcionales	TOTAL SALARIO	Descuento S. Social	TOTAL LIQUIDO	Salario hora	TOTAL ANUAL
Encargado de carpinteria	24,524	24,904	49,428	3,139	46,289	6,179	11.122,200
Encargado/a de Sección	24,524	24,904	49,428	3,139	46,289	6,179	11.122,200
Carpintero montador de primera	23,486	23,850	47,336	3,006	44,330	5,917	10.650,600
Carpintero montador de segunda	23,184	23,543	46,727	2,967	43,760	5,841	10.513,800
Peón Máquinas	23,172	23,531	46,703	2,966	43,737	5,838	10.508,400
Cargador, descargador, apilador, etc.	21,867	22,206	44,073	2,799	41,274	5,509	9.916,200
Encajadora, marcadora, triadora, etc.	20,538	20,856	41,394	2,629	38,765	5,174	9.313,200
Aspirante, carpintero, pinche de 16/17 años	14,901	15,132	30,033	1,907	28,126	3,754	6.757,200

NOTA.- En estos salarios se encuentran comprendidas las partes proporcionales de gratificaciones extraordinarias, sábados, domingos, festivos, vacaciones y 10% beneficios.

El valor hora se incrementara en la cantidad de 0´12 E., en concepto de Plus Asistencia.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES SIN ANTIGUEDAD FRUTOS CITRICOS

ANTIGÜEDAD QUINQUENIOS

Tabla de salarios vigente desde 01-01-05 a 31-12-05

JORNADA DE 8 HORAS

CATEGORIAS	Grupo cotización	Salario base	Ad per-sonam	Partes pro-porcionales	TOTAL SALARIO	Descuento S. Social	LIQUIDO	Salario hora	Importe
SALARIO DIA									
Encargado de carpintería	4	24,524		24,904	49,428	3,139	46,289	6,179+0,12=	6,299
Encargado/a de sección	4	24,524		24,904	49,428	3,139	46,289	6,179+0,12=	6,299
Carpintero montador de primera	8	23,486		23,850	47,336	3,006	44,330	5,917+0,12=	6,037
Carpintero montador de segunda	8	23,184		23,543	46,727	2,967	43,760	5,841+0,12=	5,961
Peón máquinas	9	23,172		23,531	46,703	2,966	43,737	5,838+0,12=	5,958
Cargador,descargador,apilador,etc.	10	21,867		22,206	44,073	2,799	41,274	5,509+0,12=	5,629
Encajadora,marcadora,triadora,etc.	10	20,538		20,856	41,394	2,629	38,765	5,174+0,12=	5,294
Aspirante carpintero, pinche 17 años	11	14,901		15,132	30,033	1,907	28,126	3754+0,12=	3,874

SALARIO HORA									Hora Extra
Encargado de carpintería					6,299	0,400	5,899		9,256
Encargado/a de sección					6,299	0,400	5,899		9,256
Carpintero montador de primera					6,037	0,383	5,654		8,878
Carpintero montador de segunda					5,961	0,379	5,582		8,759
Peón máquinas					5,958	0,378	5,580		8,759
Cargador,descargador,apilador,etc.					5,629	0,357	5,272		8,251
Encajadora,marcadora,triadora,etc.					5,294	0,336	4,958		7,754
Aspirante carpintero pinche 16/17 años					3,874	0,246	3,628		5,616

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES — FRUTOS CITRICOS

ANTIGÜEDAD 1 QUINQUENIOS

Tabla de salarios vigente desde 01-01-05 a 31-12-05

JORNADA DE 8 HORAS

CATEGORIAS	Grupo cotización	Salario base	Ad per-sonam	Partes pro-porcionales	TOTAL SALARIO	Descuento S. Social	LIQUIDO	Salario hora	Importe
SALARIO DIA									
Encargado de carpintería	4	24,524	2,456	27,398	54,378	3,453	50,925	6,797+0,12=	6,917
Encargado/a de sección	4	24,524	2,456	27,398	54,378	3,453	50,925	6,797+0,12=	6,917
Carpintero montador de primera	8	23,486	2,354	26,241	52,081	3,307	48,774	6,510+0,12=	6,630
Carpintero montador de segunda	8	23,184	2,311	25,890	51,385	3,263	48,122	6,423+0,12=	6,543
Peón máquinas	9	23,172	2,311	25,878	51,361	3,261	48,100	6,420+0,12=	6,540
Cargador,descargador,apilador,etc.	10	21,867	2,187	24,427	48,481	3,079	45,402	6,060+0,12=	6,180
Encajadora,marcadora,triadora,etc.	10	20,538	2,054	22,942	45,534	2,891	42,643	5,692+0,12=	5,812

SALARIO HORA									Hora Extra
Encargado de carpintería					6,917	0,439	6,478		10,174
Encargado/a de sección					6,917	0,439	6,478		10,174
Carpintero montador de primera					6,630	0,421	6,209		9,752
Carpintero montador de segunda					6,543	0,416	6,127		9,612
Peón máquinas					6,540	0,415	6,125		9,612
Cargador,descargador,apilador,etc.					6,180	0,392	5,788		9,083
Encajadora,marcadora,triadora,etc.					5,182	0,369	5,443		8,521

NOTA.- Se aumenta el importe de la hora en 0,12 E., en concepto de Plus Asistencia.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CITRICOS

ANTIGÜEDAD 2 QUINQUENIOS

Tabla de salarios vigente desde 01-01-05 a 31-12-05

JORNADA DE 8 HORAS

CATEGORIAS	Grupo cotización	Salario base	Ad per-sonam	Partes pro-porcionales	TOTAL SALARIO	Descuento S. Social	LIQUIDO	Salario hora	Importe
SALARIO DIA									
Encargado de carpintería	4	24,524	4,655	29,631	58,810	3,734	55,076	7,351+0,12=	7,471
Encargado/a de sección	4	24,524	4,655	29,631	58,810	3,734	55,076	7,351+0,12=	7,471
Carpintero montador de primera	8	23,486	4,465	28,384	56,335	3,577	52,758	7,042+0,12=	7,162
Carpintero montador de segunda	8	23,184	4,398	28,010	55,592	3,530	52,062	6,949+0,12=	7,069
Peón máquinas	9	23,172	4,398	27,997	55,567	3,529	52,038	6946+0,12=	7,066
Cargador,descargador,apilador,etc.	10	21,867	4,140	26,410	52,417	3,329	49,088	6,552+0,12=	6,672
Encajadora,marcadora,triadora,etc.	10	20,538	3,896	24,813	49,247	3,127	46,120	6,156+0,12=	6,276

SALARIO HORA									Hora Extra
Encargado de carpintería					7,471	0,474	6,997		11,113
Encargado/a de sección					7,471	0,474	6,997		11,113
Carpintero montador de primera					7,162	0,455	6,707		10,638
Carpintero montador de segunda					7,069	0,449	6,620		10,508
Peón máquinas					7,066	0,449	6,617		10,487
Cargador,descargador,apilador,etc.					6,672	0,424	6,248		9,904
Encajadora,marcadora,triadora,etc.					6,276	0,399	5,877		9,299

NOTA.- El valor hora se incrementa en un 0´12 E., por hora trabajada.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES

FRUTOS CITRICOS

ANTIGÜEDAD 3 QUINQUENIOS

Tabla de salarios vigente desde 01-01-05 a 31-12-05

JORNADA DE 8 HORAS

CATEGORIAS	Grupo cotización	Salario base	Ad per-sonam	Partes pro-porcionales	TOTAL SALARIO	Descuento S. Social	LIQUIDO	Salario hora	Importe
SALARIO DIA									
Encargado de carpintería	4	24,524	5,759	30,752	61,035	3,876	57,159	7,629+0,12=	7,749
Encargado/a de sección	4	24,524	5,759	30,752	61,035	3,876	57,159	7,629+0,12=	7,749
Carpintero montador de primera	8	23,486	5,525	29,461	58,472	3,713	54,759	7,309+0,12	7,429
Carpintero montador de segunda	8	23,184	5,436	29,064	57,684	3,663	54,021	7,211+0,12=	7,331
Peón máquinas	9	23,172	5,436	29,051	57,659	3,661	53,998	7,207+0,12=	7,327
Cargador,descargador,apilador,etc.	10	21,867	5,135	27,421	54,423	3,456	50,967	6,803+0,12=	6,923
Encajadora,marcadora,triadora,etc.	10	20,538	4,822	25,753	51,113	3,246	47,867	6,389+0,12=	6,509

SALARIO HORA									Hora Extra
Encargado de carpintería					7,749	0,492	7,257		11,556
Encargado/a de sección					7,749	0,492	7,257		11,556
Carpintero montador de primera					7,429	0,472	6,957		11,070
Carpintero montador de segunda					7,331	0,466	6,865		10,919
Peón máquinas					7,327	0,465	6,862		10,919
Cargador,descargador,apilador,etc.					6,923	0,440	6,483		10,314
Encajadora,marcadora,triadora,etc.					6,509	0,413	6,096		9,677

Nota.- El valor se incrementa en un 0´12 E., por hora trabajada.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES FRUTOS CITRICOS

ANTIGÜEDAD 4 QUINQUENIOS

Tabla de salarios vigente desde 01-01-05 a 31-12-05

JORNADA DE 8 HORAS

CATEGORIAS	Grupo cotización	Salario base	Ad per-sonam	Partes pro-porcionales	TOTAL SALARIO	Descuento S. Social	LIQUIDO	Salario hora	Importe
SALARIO DIA									
Encargado de carpintería	4	24,524	9,075	34,120	67,719	4,300	63,419	8,465+0,12=	8,585
Encargado/a de sección	4	24,524	9,075	34,120	67,719	4,300	63,419	8,465+0,12=	8,585
Carpintero montador de primera	8	23,486	8,695	32,680	64,861	4,119	60,742	8,108+0,12=	8,228
Carpintero montador de segunda	8	23,184	8,584	32,260	64,028	4,066	59,962	8,004+0,12=	8,124
Peón máquinas	9	23,172	8,573	32,237	63,982	4,063	59,919	7,998+0,12=	8,118
Cargador,descargador,apilador,etc.	10	21,867	8,081	30,412	60,360	3,833	56,527	7,545+0,12=	7,665
Encajadora,marcadora,triadora,etc.	10	20,538	7,601	28,575	56,714	3,601	53,113	7,089+0,12=	7,209

SALARIO HORA									Hora Extra
Encargado de carpintería					8,585	0,545	8,040		12,971
Encargado/a de sección					8,585	0,545	8,040		12,971
Carpintero montador de primera					8,228	0,522	7,706		12,409
Carpintero montador de segunda					8,124	0,516	7,608		12,258
Peón máquinas					8,118	0,515	7,603		12,236
Cargador,descargador,apilador,etc.					7,665	0,487	7,178		11,545
Encajadora,marcadora,triadora,etc.					7,209	0,458	6,751		10,832

NOTA.- El valor hora se incrementa en un 0´12 E., en concepto de Plus de Asistencia por hora trabajada.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES — FRUTOS CITRICOS

ANTIGÜEDAD 5 QUINQUENIOS

Tabla de salarios vigente desde 01-01-05 a 31-12-05

JORNADA DE 8 HORAS

CATEGORIAS	Grupo cotización	Salario base	Ad per-sonam	Partes pro-porcionales	TOTAL SALARIO	Descuento S. Social	LIQUIDO	Salario hora	Importe
SALARIO DIA									
Encargado de carpintería	4	24,524	11,285	36,364	72,173	4,583	67,590	9,022+0,12=	9,142
Encargado/a de sección	4	24,524	11,285	36,364	72,173	4,583	67,590	9,022+0,12=	9,142
Carpintero montador de primera	8	23,486	10,817	34,835	69,138	4,390	64,748	8,642+0,12=	8,762
Carpintero montador de segunda	8	23,184	10,660	34,369	68,213	4,332	63,881	8,527+0,12=	8,647
Peón máquinas	9	23,172	10,660	34,356	68,188	4,330	63,858	8,524+0,12=	8,644
Cargador,descargador,apilador,etc.	10	21,867	10,056	32,418	64,341	4,086	60,255	8,043+0,12=	8,163
Encajadora,marcadora,triadora,etc.	10	20,538	9,455	30,458	60,451	3,839	56,612	7,556+0,12=	7,676

SALARIO HORA									Hora Extra
Encargado de carpintería					9,142	0,581	8,561		13,889
Encargado/a de sección					9,142	0,581	8,561		13,889
Carpintero montador de primera					8,762	0,556	8,206		13,338
Carpintero montador de segunda					8,647	0,549	8,098		13,122
Peón máquinas					8,644	0,549	8,095		13,122
Cargador,descargador,apilador,etc.					8,163	0,518	7,645		12,377
Encajadora,marcadora,triadora,etc.					7,676	0,487	7,189		11,610

NOTA.- El valor hora se incrementa en un 0´12 E., en concepto de Plus Asistencia por hora trabajada.

FIJOS DISCONTINUOS Y EVENTUALES FRUTOS CITRICOS

ANTIGÜEDAD 6 QUINQUENIOS

Tabla de salarios vigente desde 01-01-05 a 31-12-05

JORNADA DE 8 HORAS

CATEGORIAS	Grupo cotización	Salario base	Ad per-sonam	Partes pro-porcionales	TOTAL SALARIO	Descuento S. Social	LIQUIDO	Salario hora	Importe
SALARIO DIA									
Encargado de carpintería	4	24,524	13,484	38,597	76,605	4,864	71,741	9,576+0,12=	9,696
Encargado/a de sección	4	24,524	13,484	38,597	76,605	4,864	71,741	9,576+0,12=	9,696
Carpintero montador de primera	8	23,486	12,925	36,975	73,386	4,660	68,726	9,173+0,12=	9,293
Carpintero montador de segunda	8	23,184	12,758	36,499	72,441	4,600	67,841	9,055+0,12=	9,175
Peón máquinas	9	23,172	12,758	36,487	72,417	4,598	67,819	9,052+0,12=	9,172
Cargador,descargador,apilador,etc.	10	21,867	12,022	34,414	68,303	4,337	63,966	8,538+0,12=	8,658
Encajadora,marcadora,triadora,etc.	10	20,538	11,285	32,316	64,139	4,072	60,067	8,017+0,12=	8,137

SALARIO HORA									Hora Extra
Encargado de carpintería					9,696	0,616	9,080		14,785
Encargado/a de sección					9,696	0,616	9,080		14,785
Carpintero montador de primera					9,293	0,590	8,703		14,180
Carpintero montador de segunda					9,175	0,583	8,592		14,008
Peón máquinas					9,172	0,582	8,590		13,975
Cargador,descargador,apilador,etc.					8,658	0,545	8,113		13,198
Encajadora,marcadora,triadora,etc.					8,137	0,517	7,620		12,398

NOTA.- El valor hora se incrementa en un 0´12 E., en concepto de Plus Asistencia por hora trabajada.

Consejería de Trabajo y Política Social

3200 Resolución de 8-3-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para empleados de fincas urbanas.- Exp. 19/04.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de empleados de fincas urbanas, (Código de Convenio número 3000445) de ámbito Sector, suscrito con fecha 8-02-05 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 8 de marzo de 2005.—El Director General de Trabajo.—Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

Acta de reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para Empleados de Fincas Urbanas

En la Ciudad de Murcia, siendo las diecinueve horas del día 8 de febrero del año dos mil cinco, en la Sala de Juntas del Colegio Territorial de Administradores de Fincas en Murcia, sito en la calle Proclamación, número 5 bajo, previa citación al efecto, se constituye la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empleados de Fincas Urbanas de la Región de Murcia, cuya composición se determina a continuación:

Por la parte Social: UGT

D. José Blanco Nicolás

D. Francisco López Vera

Por la parte Empresarial: Colegio Territorial de Administradores de Fincas en Murcia

D. Francisco J. Rodríguez Pérez

D. Ramón Martínez Herrera

D. Javier Cánovas Ciller

Previo reconocimiento mutuo de capacidad negociadora, ambas partes

Acuerdan:

En aplicación de lo dispuesto en el Art.º 27 del Capítulo IV «Condiciones Económicas» del Convenio Colectivo de Trabajo para empleados de Fincas Urbanas de la Región de Murcia, donde se establece un Incremento Salarial del I.P.C. Real del año 2004 incrementado en un 0,8%, (I.P.C. 2004 ha quedado establecido en un 3´20%) se procede a revisar el salario en un 4% (cuatro por ciento) para el año 2005, quedando establecido el salario base para el año 2005 en 598.1 €.

Y sin nada mas que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, del día señalado, y en prueba de conformidad, los asistentes firman la presente, de la cual se extraen cuatro copias.

———

Consejería de Trabajo y Política Social

3207 Resolución de 7-03-2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para preparado y empaquetado de especias, condimentos y herboristería.- Exp. 33/03.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de preparado y empaquetado de especial, condimentos y herboristería, (Código de Convenio número 3000505) de ámbito Sector, suscrito con fecha 22-02-05 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Deposito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE nº 135, de 06.06.1981).

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de marzo de 2005.—El Director General de Trabajo.—Por Delegación de firma, el Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna.**

Convenio Colectivo para Preparado y Empaquetado de Especias, Condimentos y Herboristería de la Región de Murcia

Acta de incremento salarial año 2005

Comisión Paritaria

En Murcia, en los locales de Gimen Asesores en calle Carlos III, n.º 4 de Murcia y siendo las 17 horas del día 21 de febrero de 2.005, se reúnen los señores que a continuación se relacionan, al objeto de firmar las tablas salariales a aplicar en el año 2005 (desde el 1 de enero a 31 de diciembre), según lo indicado en el artículo 19 del Convenio Colectivo para Preparado, y Empaquetado de Especias, Condimentos y Herboristería de la Región de Murcia.

Componen la citada Comisión Paritaria de dicho Convenio:

Por la parte empresarial

D. José Luis López Matencio

D. Manuel Sánchez Hernández

D. Diego Guirao Mengual, (Asesor del GREMIO).

Por la parte social

D. Dolores Sánchez Mejías

D. Patricio Castiñeyra Garcerán

Felipe García Provencio, Asesor de la Federación Agroalimentaria de U.G.T. y José Ángel Rubio Martínez, Asesor de la Federación Agroalimentaria de CC.OO

Se acuerda

Remitir a la Autoridad Laboral (Dirección General de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia) y en virtud del artículo 90 del Estatuto de Los Trabajadores, las Tablas Salariales del 2005 del citado Convenio Colectivo debidamente firmado por las partes , para que se proceda a su registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Y en prueba de conformidad, firman todos y cada uno de los asistentes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Tabla Salarial (1 de enero al 31 de diciembre de 2005)

	SALARIO BASE		
			Remuneración
GRUPOS y SUBGRUPOS Profes.	**Diario**	**Mensual**	**Anual**
GRUPO 1.- TECNICOS			
Subgrupo.- TITULADOS			
De grado superior		1.111,83	16.677,49
De grado medio		987,93	14.818,89
Ayudante Técnico		838,73	12.580,90
Subgrupo.- NO TITULADOS			
Técnico no titulado		809,63	12.144,51
Subgrupo.- ADMINISTRACION			
Jefe de administración		1.037,49	15.562,30
Subgrupo.- RECURSOS HUMANOS			
Jefe de Personal		1.037,49	15.562,30
Subgrupo.- LABORATORIO.			
Técnico de Laboratorio		826,91	12.403,59
Auxiliar de Laboratorio		790,25	11.853,69
Subgrupo.- MERCANTILES.			
Jefe de Ventas/Compras		1.012,01	15.180,15
Subgrupo.- INDUSTRIALES.			
Jefe de Almacén / Producción / y de Taller		888,76	13.331,43
Subgrupo.- PROCESO DE DATOS			
Analista		938,58	14.078,73
Programador		938,58	14.078,73
GRUPO 2.- ADMINISTRATIVOS			
Oficial de 1ª administrativo		913,60	13.704,03
Oficial de 2ª administrativo		839,32	12.589,81
Auxiliar administrativo		790,25	11.853,69
GRUPO 3.- COMERCIALES			
Inspector de ventas		963,28	14.449,21
Viajante		814,52	12.217,86
GRUPO 4.- OBREROS			
Subgrupo.- PRODUCCIÓN / ACABADO, ENVASADO y EMPAQUETADO / y TALLER u OFICIOS VARIOS.			
Encargado General		938,58	14.078,73
Encargado de Sección		864,04	12.960,62
Oficial de 1ª -producción-	28,06		12.765,72
Oficial de 2ª -producción-	26,47		12.043,68
Oficial de 1ª -envasado, empaquetado-	27,86		12.676,30
Oficial de 2ª -envasado, empaquetado-	26,38		12.002,90
Oficial de 1ª -oficios varios-	28,06		12.765,72
Oficial de 2ª -oficios varios-	27,41		12.471,01
Ayudante	25,26		11.493,56
Peón	25,22		11.475,10
Subgrupo.- SUBALTERNOS			
Almacenero	26,47		12.043,68
Mozo de almacén	25,22		11.475,10
Conserje, Guardia, Vigilante	26,66		12.132,10
Trabajador/a de limpieza	23,89		10.869,77

Nota: A la Remuneración anual, habría que sumar, en su caso, el complemento de Antigüedad (Art. 20)

Artículo 15.- Horas Extraordinarias (2005):

Las empresas abonarán al trabajador las horas trabajadas como horas extraordinarias, según la categoría profesional y, como mínimo, incrementando la hora ordinaria en un 75% en la cuantía que se indica en

el cuadro siguiente, para el primer año de vigencia del Convenio (01/01/05 al 31/12/05):

GRUPOS y SUBGRUPOS Profesionales.	Precio de la Hora Normal	Extra
GRUPO 1.- TECNICOS		
Subgrupo.- TITULADOS		
De grado superior	9,44	16,52
De grado medio	8,39	14,67
Ayudante Técnico	7,12	12,46
Subgrupo.- NO TITULADOS		
Técnico no titulado	6,88	12,02
Subgrupo.- ADMINISTRACION		
Jefe de administración	8,80	15,41
Subgrupo.- RECURSOS HUMANOS		
Jefe de Personal	8,80	15,41
Subgrupo.- LABORATORIO.		
Técnico de Laboratorio	7,02	12,28
Auxiliar de Laboratorio	6,71	11,74
Subgrupo.- MERCANTILES.		
Jefe de Ventas/Compras	8,59	15,04
Subgrupo.- INDUSTRIALES.		
Jefe de Almacén / Producción / y de Taller	7,54	13,20
Subgrupo.- PROCESO DE DATOS		
Analista	7,97	13,94
Programador	7,97	13,94

GRUPOS y SUBGRUPOS Profesionales.	Precio de la Hora Normal	Extra
GRUPO 2.- ADMINISTRATIVOS		
Oficial de 1ª administrativo	7,75	13,58
Oficial de 2ª administrativo	7,13	12,47
Auxiliar administrativo	6,71	11,74
GRUPO 3.- COMERCIALES		
Inspector de ventas	8,18	14,31
Viajante	6,92	12,10
GRUPO 4.- OBREROS		
Subgrupo.- PRODUCCIÓN / ACABADO, ENVASADO		
y EMPAQUETADO / y TALLER u OFICIOS VARIOS.		
Encargado General	7,97	13,94
Encargado de Sección	7,34	12,84
Oficial de 1ª -producción-	7,22	12,64
Oficial de 2ª -producción-	6,81	11,93
Oficial de 1ª -envasado, empaquetado-	7,01	12,27
Oficial de 2ª -envasado, empaquetado-	6,72	11,76
Oficial de 1ª -oficios varios-	7,22	12,64
Oficial de 2ª -oficios varios-	7,05	12,35
Ayudante	6,50	11,38
Peón	6,46	11,30
Subgrupo.- SUBALTERNOS		
Almacenero	6,81	11,93
Mozo de almacén	6,46	11,30
Conserje, Guardia, Vigilante	6,87	12,01
Trabajador/a de limpieza	6,15	10,76

Artículo 20.- Antigüedad (2005):

Se abonará un 6% a cada trabajador/a por trienio (tres años) en concepto de Antigüedad en la empresa hasta un máximo de 10 trienios. Para el año 2004:

GRUPOS y SUBGRUPOS Profesionales.										
Trienios	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**	**7º**	**8º**	**9º**	**10º**
(porcentaje)	**6%**	**12%**	**18%**	**24%**	**30%**	**36%**	**42%**	**48%**	**54%**	**60%**
GRUPO 1.- TECNICOS										
Subgrupo.- TITULADOS										
De grado superior	66,71	133,42	200,13	266,84	333,55	400,26	466,97	533,68	600,39	667,10
De grado medio	59,28	118,55	177,83	237,10	296,38	355,65	414,21	474,21	533,48	592,76
Ayudante Técnico	50,32	100,65	150,97	201,30	251,62	301,94	352,27	402,59	452,91	503,24
Subgrupo.- NO TITULADOS										
Técnico no titulado	48,58	97,16	145,73	194,31	242,89	291,47	340,04	388,62	437,20	485,78
Subgrupo.- ADMINISTRACION										
Jefe de administración	62,25	124,50	186,75	249,00	311,25	373,50	435,75	498,00	560,24	622,49
Subgrupo.- RECURSOS HUMANOS										
Jefe de Personal	62,25	124,50	186,75	249,00	311,25	373,50	435,75	498,00	560,24	622,49

Trienios	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
(porcentaje)	6%	12%	18%	24%	30%	36%	42%	48%	54%	60%
Subgrupo.- LABORATORIO.										
Técnico de Laboratorio	49,61	99,23	148,84	198,46	248,07	297,69	347,30	396,92	446,53	496,15
Auxiliar de Laboratorio	47,42	94,83	142,25	189,66	237,08	284,49	331,91	379,32	426,74	474,15
Subgrupo.- MERCANTILES.										
Jefe de Ventas/Compras	60,72	121,44	182,16	242,88	303,60	364,32	425,04	485,76	546,49	607,21
Subgrupo.- INDUSTRIALES.										
Jefe de Almacén / Producción / y de Taller	53,33	106,65	159,98	213,30	266,63	319,95	373,28	426,60	479,93	533,26
Subgrupo.- PROC.DATOS.										
Analista	56,31	112,63	168,94	225,26	281,57	337,89	394,20	450,52	506,83	563,15
Programador	56,31	112,63	168,94	225,26	281,57	337,89	394,20	450,52	506,83	563,15
GRUPO 2.- ADMINISTRATIVOS										
Oficial de 1ª admtvo.	54,82	109,63	164,45	219,26	274,08	328,90	383,71	438,53	493,34	548,16
Oficial de 2ª admtvo.	50,36	100,72	151,08	201,44	251,80	302,16	352,51	402,87	453,23	503,59
Auxiliar administrativo	47,42	94,83	142,25	189,66	237,08	284,49	331,91	379,32	426,74	474,15
GRUPO 3.- COMERCIALES										
Inspector de ventas	57,80	115,59	173,39	231,19	288,98	346,78	404,58	462,37	520,17	577,97
Viajante	48,87	97,74	146,61	195,48	244,36	293,23	342,10	390,97	439,84	488,71
GRUPO 4.- OBREROS										
Subgrupo.- PRODUCC., ENV. Y EMPAQUET., y OFIC. VARIOS										
Encargado General	56,31	112,63	168,94	225,26	281,57	337,89	394,20	450,52	506,83	563,15
Encargado de Sección	51,84	103,68	155,53	207,37	259,21	311,05	362,90	414,74	466,58	518,42
Oficial de 1ª -producción-	1,68	3,37	5,05	6,73	8,42	10,10	11,79	13,47	15,15	16,84
Oficial de 2ª -producción-	1,59	3,18	4,76	6,35	7,94	9,53	11,12	12,71	14,29	15,88
Oficial de 1ª -env.-empaq	1,67	3,34	5,01	6,69	8,36	10,03	11,70	13,37	15,04	16,72
Oficial de 2ª -env.-empaq	1,58	3,17	4,75	6,33	7,91	9,50	11,08	12,66	14,25	15,83
Oficial de 1ª -oficios var.	1,68	3,37	5,05	6,73	8,42	10,10	11,79	13,47	15,15	16,84
Oficial de 2ª -oficios var.	1,64	3,29	4,93	6,58	8,22	9,87	11,51	13,16	14,80	16,45
Ayudante	1,52	3,03	4,55	6,06	7,58	9,09	10,61	12,12	13,64	15,16
Peón	1,51	3,03	4,54	6,05	7,57	9,08	10,59	12,11	13,62	15,13
Subgrupo.- Subalternos										
Almacenero	1,59	3,18	4,76	6,35	7,94	9,53	11,12	12,71	14,29	15,88
Mozo de almacén	1,51	3,03	4,54	6,05	7,57	9,08	10,59	12,11	13,62	15,13
Conserje, Guardia, Vigilante	1,60	3,20	4,80	6,40	8,00	9,60	11,20	12,80	14,40	16,00
Trabajador/a de limpieza	1,43	2,87	4,30	5,73	7,17	8,60	10,03	11,47	12,90	14,33

Trienios	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
(porcentaje)	6%	12%	18%	24%	30%	36%	42%	48%	54%	60%

GRUPOS y SUBGRUPOS Profesionales.

Artículo 25.- Indemnización por muerte o Invalidez (2005):

Póliza de Seguro para indemnización por muerte por accidente de trabajo, los causahabientes percibirán la cantidad de 10.170 euros.

Póliza de Seguro en caso de invalidez absoluta derivada también de accidente de trabajo: 13.560 euros

Artículo 26.- Ayuda Escolar (2005):

101,70 euros anuales por cada hijo en edad escolar (de 3 a 18 años).

169,50 euros anuales por cada hijo discapacitado o minusválido y hasta la edad de 18 años.

Artículo 27.- Premio a la Jubilación (2005):

A los 60 y 61 años, 61 euros por cada año de servicio.

A los 62 y 63 años, 40,67 euros por cada año de servicio.

A los 64 y 65 años, 2 meses de salario real.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

3248 Protocolo General por el que se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Ciencia y El Gobierno de la Región de Murcia para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica para el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Resolución

Visto el protocolo General por el que se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Región de Murcia para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica para el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de febrero de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del mismo como las obligaciones establecidas en él regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el Protocolo General por el que se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Ciencia y El Gobierno de la Región de Murcia para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica para el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 13 de febrero de 2004.

Murcia, 18 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

En Madrid, a 24 de febrero de 2005

Intervienen

De una parte, la Sra. D.ª María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (BOE n.º 94, de 18 de abril de 2004), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el Artículo 12.1 g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, el Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Región de Murcia, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 822/2003, de 27 de junio (BOE n° 155, de 30 de junio de 2003), actuando en la representación que ostenta,

Exponen

Que el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desean coordinar sus actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica con el objetivo común de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad de las empresas.

Que para la consecución de los objetivos de este Protocolo General, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en adelante CARM, goza de las competencias en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, atribuidas por el Decreto 76/2003, de 11 de julio, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

El Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003 2006, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 2 de mayo de 2003, tiene como objeto fundamental establecer las condiciones adecuadas en materia de I+D+I para conseguir un cambio económico y social que permita a la Región desarrollarse, convirtiéndose en una sociedad moderna y activa, que brinde nuevas y variadas oportunidades y más calidad de vida a sus ciudadanos.

Que para la consecución de estos objetivos, ambas partes ponen en marcha actuaciones de fomento de la actividad investigadora, el Plan Nacional de I+D+I y el Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003 2006 y el futuro Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, y coinciden en la necesidad de potenciar la creación de masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española tiene planteados, propiciar la internacionalización de nuestros grupos, en especial en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, incrementar la cantidad y calidad de los recursos humanos en investigación.

Que el artículo 149.1.15 de la Constitución, atribuye al Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

Que la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, creó un marco normativo para promover la coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, Universidades, instituciones públicas y empresas privadas en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico.

Que con fecha 7 de noviembre de 2003, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) para el período 2004 2007 que le fue presentado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en cumplimiento de lo previsto en el art. 6 de la Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

Que la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia.

Que uno de los objetivos del Plan Nacional de I+D+I es avanzar en la cooperación con las Comunidades Autónomas, dentro de las posibilidades que ofrece la Ley 13/1986 y de acuerdo con lo previsto en el documento sobre «Cooperación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004 2007, que fue aprobado por el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología en su reunión del 15 de octubre de 2003.

Que de acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de I+D+I, el mecanismo general de cooperación será el establecimiento de Protocolos Generales que podrán dar lugar a actuaciones conjuntas de cooperación que deberán regularse a través de Convenios específicos.

Que las Partes han venido cooperando en el pasado en diferentes aspectos relacionados con la ciencia y la tecnología como lo atestiguan los Convenios firmados de mutuo acuerdo.

Que ambas partes consideran de interés intensificar la coordinación e impulsar actuaciones conjuntas de cooperación que conjuguen los esfuerzos del Plan Nacional de I+D+I, el Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003 2006 y el futuro Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, en áreas de interés común, por entender que ello contribuye al mejor cumplimiento de sus respectivos objetivos.

Que esta colaboración afecta, igualmente, a los ámbitos de actividad de los organismos públicos de investigación y de experimentación dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que sean de interés a ambas partes.

Por todo ello, las Partes acuerdan suscribir el presente Protocolo General, que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto del Protocolo General.

1. El objeto del presente Protocolo General es regular las relaciones de coordinación y cooperación entre las Partes en especial en lo que se refiere al intercambio de la información, a la definición de ámbitos de actuación conjunta y prioritaria, y a la divulgación científica y tecnológica.

2. Sobre la base del presente Protocolo General, las Partes persiguen fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico, potenciando la creación de masas críticas necesarias para afrontar los desafíos científico tecnológicos, propiciar la internacionalización de esta actividad, en especial en el contexto del espacio europeo de investigación e innovación, incrementar la cantidad y calidad de los recursos humanos de investigación y el desarrollo tecnológico, propiciar la transferencia tecnológica al sector empresarial y la difusión científica y tecnológica.

3. El Consejo General de la Ciencia y la Tecnología, regulado por el Artículo 12 de la Ley 13/1986 de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, en que están representadas las Partes, constituye el instrumento esencial de la coordinación de actuaciones. Las Partes se comprometen a participar activamente en este Consejo General y en los Grupos de Trabajo que pudieran constituirse en el seno del Consejo General para avanzar en la coordinación de actuaciones.

Segunda. Intercambio de información.

1. Las Partes asumen que el intercambio de información constituye la base de una adecuada coordinación de las respectivas actuaciones en materia de política científica y tecnológica y se comprometen a avanzar en esta materia.

2. El objeto del intercambio de información es considerado amplio por las Partes. Se considera esencial abordar prioritariamente los siguientes campos:

* Estadística de I+D+I, incluyendo directorios de centros de I+D y empresas;

* Prioridades nacionales y regionales de investigación, desarrollo e innovación;

* Previsiones presupuestarias y ejecución del gasto por los respectivos planes de I+D+I;

Acciones financiadas por cada Parte;

* Acciones de formación de personal investigador;

* Grandes instalaciones científicas;

* Cooperación internacional.

3. Más allá del intercambio de información, cada Parte se compromete a consultar a la otra respecto a todas aquellas actuaciones que se proponga emprender y puedan implicar para esta última una cofinanciación inmediata o futura.

4. En un contexto más amplio de coordinación global con el resto de Administraciones Autonómicas, las Partes se comprometen a profundizar en el conocimiento mutuo mediante el intercambio de experiencias en política y gestión de I+D+I. El desarrollo de seminarios o jornadas sobre temas de interés general, por ejemplo, en materia de prospectiva y tecnológica, sistemas de evaluación o experiencias de gestión, se considera un ámbito de cooperación de interés mutuo.

5. Las actuaciones de coordinación se referirán al conjunto de áreas prioritarias cubiertas por el Plan Nacional de I+D+I.

Tercera. Ámbitos prioritarios de actuación conjunta

I. Las actuaciones conjuntas de cooperación se concentrarán en los siguientes ámbitos identificados por las Partes como de interés común y prioritario:

1. Áreas prioritarias del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003 2006 en relación con las correspondientes áreas científico tecnológicas y programas nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004 2007.

I) Área de agroalimentación; en el Plan Nacional el ámbito se encuentra incluido en el programa nacional de recursos y tecnologías agroalimentarias.

II) Área de ciencias de la vida; en el Plan Nacional el ámbito se encuentra incluido en el área del mismo nombre, especialmente en el programa nacional de biomedicina, en el de tecnologías para la salud y el bienestar y en el de biotecnología.

III) Área de energía, medio ambiente y recursos hídricos; en el Plan Nacional el ámbito se encuentra incluido en el área de energía y en el programa nacional de ciencias y tecnologías medioambientales.

IV) Área de ingeniería, diseño y producción industrial; en el Plan Nacional el ámbito se encuentra incluido en el programa nacional de diseño y producción industrial.

V) Área de química y materiales; en el Plan Nacional el ámbito se encuentra incluido en el programa nacional de ciencias y tecnologías químicas y en el de materiales.

VI) Área de tecnologías de la sociedad de la información; en el Plan Nacional el ámbito se encuentra incluido en el área del mismo nombre.

2. Promover la excelencia investigadora en materia de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas; en el Plan Nacional el ámbito se encuentra incluido en el Área de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

3. Cooperación entre la AGE y la CARM para el desarrollo de acciones estratégicas conjuntas en materia de:

i) Creación y potenciación de centros de competencia y de referencia.

ii) Cofinanciación de convocatorias específicas y acciones complementarias.

iii) Creación de infraestructura científico técnica.

II. El fomento de la investigación científica y tecnológica en dichos ámbitos contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Plan Nacional:

1. Incrementar el nivel de la ciencia y la tecnología españolas, tanto en tamaño como en calidad.

2. Promover la creación de tejido empresarial innovador y elevar la capacidad tecnológica e innovadora de las empresas.

3. Contribuir a la creación de un entorno favorable a la inversión en I+D+I.

4. Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público de I+D y el sector empresarial.

5. Fortalecer la dimensión internacional de la ciencia y la tecnología españolas, con especial referencia al Espacio Europeo de Investigación e Innovación.

6. Aumentar el número y la calidad de los recursos humanos, tanto en el sector público como en el privado.

7. Potenciar el papel del sistema público en la generación de conocimiento de carácter fundamental.

8. Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la ciencia y la tecnología en la sociedad española.

9. Reforzar la cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y, en particular, mejorar la coordinación entre el PN de I+D+I y los planes de I+D+I de las CCAA.

10. Mejorar la coordinación entre los órganos de gestión del PN, así como perfeccionar los procedimientos de evaluación y gestión del PN.

III. Asimismo, dichas actuaciones contribuirán al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos derivados del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003 2006:

1. Desarrollar el conocimiento científico de excelencia en la Región en todas las áreas, prestando especial atención a la investigación básica y a las Ciencias Sociales y Humanidades.

2. Potenciar la relación entre el desarrollo científico y tecnológico y las necesidades del tejido empresarial, institucional y social de la Región.

3. Impulsar la tecnología y la innovación en las empresas como motor de la mejora competitiva.

4. Promocionar el desarrollo y la aparición de nuevos sectores de elevado contenido tecnológico e intensivos en conocimiento.

5. Incrementar el número y calidad de los recursos humanos dedicados a la Ciencia y la Tecnología en la Región.

6. Reforzar e impulsar la coordinación entre el sistema de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia con el Espacio Nacional de Investigación, liderado por el Plan Nacional de I+D+I.

7. Favorecer la internacionalización del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Región, de manera que ésta pueda integrarse con éxito en el Espacio Europeo de Investigación e Innovación *(European Research Area,* ERA).

8. Fomentar en la sociedad de la Región de Murcia una cultura proclive a la valoración de la Ciencia y la Tecnología y del papel de los investigadores, favoreciendo su acercamiento a unas actividades de las que son, en última instancia, los principales destinatarios.

9. Favorecer una cultura innovadora que permita un papel activo de la iniciativa privada en los procesos

de cambio, así como la presencia y visibilidad del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el conjunto de la sociedad.

10. Proponer un sistema de organización, gestión y seguimiento del sistema de Ciencia y Tecnología que prime la coordinación institucional, la eficacia y la evaluación como las claves de la mejora y eficacia del sistema.

IV. La puesta en marcha de actuaciones conjuntas de cooperación requerirá la adopción de Convenios específicos entre las Partes a través de los cuales se regulará la implicación de las Partes y se establecerá un procedimiento de gestión común que incluirá el sistema de evaluación y seguimiento de la actuación. Para la negociación de estos convenios específicos, y a iniciativa de cualquiera de las partes, se establecerá una comisión mixta y paritaria en su composición, que estará constituida por tres representantes de la Administración General del Estado, dos del Ministerio de Educación y Ciencia y uno de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, y tres representantes del Consejo de Gobierno de Murcia.

V. Los Convenios específicos, igualmente, serán los instrumentos de aplicación para la elaboración, financiación y ejecución de las acciones estratégicas que se consideren de interés. Éstas deberán tener una temática claramente identificada y diferenciada de las existentes y su propuesta implicará la aportación de recursos económicos. Los Convenios específicos deberán contemplar las aportaciones económicas de cada una de las Partes a cada actuación incluida en el mismo.

Cuarta. Cofinanciación de actuaciones.

El objetivo prioritario de las actuaciones conjuntas es favorecer, potenciar y acelerar el desarrollo regional mediante los avances en ciencia y tecnología. Dichas actuaciones podrían quedar encuadradas asimismo en las líneas descritas en el Programa Operativo relativo a FEDER dentro del capítulo para la I+D+I.

1. Las actuaciones conjuntas que la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas acuerden y consideren objeto de cooperación pueden ser cofinanciadas con fondos estructurales. De forma general, se entienden como actuaciones cofinanciables dentro de los dominios antes identificados:

* Proyectos de I+D.

* Infraestructura y Grandes Instalaciones.

* Programas de formación y movilidad.

* Centros de competencia.

* Actuaciones de transferencia y difusión de los resultados.

2. Las modalidades de financiación de una actuación conjunta pueden ser:

* Fondos estructurales cuya gestión sea responsabilidad de la AGE y fondos estructurales de la CARM, cofinanciados con fondos presupuestarios de la AGE y/o de la CARM.

* Fondos estructurales cuya gestión sea responsabilidad de la AGE y fondos presupuestarios de la CARM.

* Fondos estructurales cuya gestión sea responsabilidad de la CARM y fondos presupuestarios de la AGE.

En todas estas modalidades se fomentará la existencia de cofinanciación procedente del sector privado implicado en las actuaciones.

Quinta. Difusión Científica y Tecnológica.

1. Las Partes acuerdan intensificar coordinadamente sus esfuerzos en materia de difusión científica y tecnológica.

2. El objetivo de esta difusión es mejorar la percepción y el conocimiento que los ciudadanos tienen de la Ciencia y la Tecnología ante la evidencia de que sólo una sociedad interesada garantiza, a largo plazo, el desarrollo sostenible del sistema de ciencia y tecnología español y el aprovechamiento de sus resultados.

3. La cooperación se materializará, en primer lugar, a través de un intercambio de información respecto a las actuaciones que las Partes realicen en esta materia. En segundo lugar, las Partes asumen el objetivo de organizar una «Semana de la Ciencia» que tendrá lugar en la fecha que se determine en los años de vigencia del presente Protocolo General. El Ministerio de Educación y Ciencia abrirá a estos efectos una convocatoria especial del Programa Nacional de Fomento de la Cultura Científica y Tecnológica. La implicación del Gobierno de la Región de Murcia se centrará, además de en el desarrollo de sus propias actuaciones durante la Semana de la Ciencia, en fomentar la implicación en esta convocatoria de los agentes sociales, culturales y educativos, en la promoción de la cultura científica y tecnológica en su ámbito territorial.

Sexta. Redes de Comunicación en I+D.

1. El Ministerio de Educación y Ciencia está ampliando el ancho de banda de la red troncal de comunicación para el sistema de ciencia y tecnología español, con el objetivo de alcanzar velocidades comparables a las de los socios miembros de la red GÉANT europea. Asimismo, a través de las convocatorias de infraestructura científica, está adaptando la infraestructura de comunicación de universidades, centros públicos de investigación y centros tecnológicos, para adecuarlas a estas velocidades.

2. La CARM realizará los esfuerzos necesarios para que las instituciones de I+D puedan acceder a la red IRIS con el mismo nivel de conectividad.

3. Ambas Partes persiguen el objetivo de alcanzar un grado de capilaridad suficiente que permita satisfacer las necesidades de los investigadores españoles.

Séptima. Seguimiento y evaluación.

A los efectos del seguimiento de las actuaciones previstas en las cláusulas 2ª, 5ª, y 6ª del presente Acuerdo Marco, referidas al intercambio de información, a la cooperación en materia de difusión científica y de redes de comunicación en I+D, las Partes identificarán respectivamente a un representante por cada una de estas actuaciones.

Los representantes de las Partes serán responsables de progresar en la consecución de los objetivos definidos para cada una de las actuaciones en el presente Protocolo General.

La evaluación del desarrollo y grado de cumplimiento de los objetivos previstos para estas actuaciones de coordinación, se llevará a cabo a través de uno o varios Grupos de Trabajo, vinculados al Consejo General de la Ciencia y la Tecnología al que informarán regularmente de su actividad. Cada Grupo de Trabajo estará integrado por una representación paritaria de la Administración General del Estado y de Comunidades Autónomas en número que no exceda de diez representantes en total. La creación y composición de cada Grupo de Trabajo será acordada en el Consejo General de la Ciencia y la Tecnología. Mediante este procedimiento, las Partes aceptan que la evaluación de las actuaciones de coordinación previstas en el presente Protocolo General, sean realizadas en el contexto global del conjunto de Comunidades Autónomas.

El seguimiento y la evaluación de las actuaciones conjuntas de cooperación, a las que se refiere la cláusula tercera del presente Protocolo General, se establecerá en el Convenio específico que regule cada actuación.

Para todas las tareas de seguimiento y evaluación se tendrán en cuenta los procedimientos que, con carácter general, se establezcan para el seguimiento y la evaluación del Plan Nacional I+D+I, tanto en lo que se refiere a la evaluación *ex ante* como a la evaluación continua y a la evaluación *ex post* que se realice.

Octava. Actualización del Protocolo General.

1. El presente Protocolo General podrá modificarse por mutuo acuerdo o cuando ello sea preciso como consecuencia de las decisiones de la CICYT; de las modificaciones que puedan afectar al Plan Nacional de I+D+I 2004 2007 o de las modificaciones que puedan afectar al Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003 2006. Las modificaciones al Protocolo General se incorporarán como anexo al mismo.

2. Asimismo, el Protocolo General podrá resolverse por decisión de cualesquiera de las Partes, siempre que se comunique con una antelación de al menos cuatro meses a la otra Parte y a la Secretaría del Consejo General de la Ciencia y la Tecnología. La Parte que hubiera denunciado el Protocolo General asumirá las responsabilidades de cualquier tipo que hubiera contraído como consecuencia de las actuaciones que ya se hubieran iniciado.

Novena. Resolución de controversias.

El presente Protocolo General posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las Partes a la jurisdicción contencioso administrativa en los términos que establece el artículo 8.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso serán de aplicación los principios de la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para resolver las dudas que pudieran suscitarse.

La resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente Protocolo General, deberán solventarse de mutuo acuerdo de las Partes, conforme a lo previsto en la cláusula séptima del mismo. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo las posibles controversias deberán ser resueltas tal y como se dispone en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Décima. Vigencia del Protocolo General.

El presente Protocolo General entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente hasta la fecha de finalización del Plan Nacional de I+D+I 2004 2007. Dado que el periodo de vigencia del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia es 2003--2006, a partir de 2007 podrá adoptarse la actualización a que se refiere la cláusula 8ª.1 del presente Protocolo General.

Undécima. Desarrollo del Protocolo General.

Las Partes se comprometen a celebrar Convenios específicos en el marco del presente Protocolo General, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor del mismo.

Duodécima. Publicidad del Protocolo General.

El presente Protocolo General será publicado simultáneamente en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—La Ministra de Educación y Ciencia, **M.ª Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3266 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 11 de febrero de 2005, relativo a la Modificación n.º 36 del P.G.O.U. de Cieza para recalificar, como equipamiento, una parcela de zona verde en «Huerto de Jordán». Expte.: 29/04 de planeamiento.

Con fecha 11 de febrero de 2005 el Consejo de Gobierno ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- El Ayuntamiento de Cieza, acuerdo plenario de 27 de enero de 2004, aprobó inicialmente la modificación de referencia, y, después de someterla a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios La Verdad y La Opinión y B.O.R.M. correspondientes a los días 9 y 16 de febrero de ese mismo año, respectivamente, acordó, en sesión plenaria de 27 de abril de 2004, su aprobación provisional y remisión a esta Consejería para su aprobación definitiva. Lo que hizo mediante oficio de alcaldía registrado de entrada el 10 de mayo de 2004.

Segundo.- Sobre dicho expediente, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo emitieron, con fecha 14 de junio de 2004, informe que concluía del siguiente tenor literal:

1. Las zonas verdes que se pretenden computar ahora deben cuantificarse con más precisión, teniendo en cuenta que la zona verde en el entorno del polígono SU-8 no puede computarse a efectos de compensación de esta modificación, ya que sólo pueden admitirse las nuevas zonas que se propongan ahora y que no estuvieran previamente calificadas como zona verde de espacios libres públicos - independientemente de que una parte de aquella zona verde se necesitó para compensar el incremento de población como consecuencia de las modificaciones aprobadas en el año 1991 (exptes. 86/91-P y 87/91-P)-.

2. Las nuevas zonas verdes deben quedar calificadas expresamente como tales: la esquina de la Plaza del Convento.

3. Debido a la supresión de viales previstos por el planeamiento vigente debe analizarse la repercusión sobre las redes de infraestructuras urbanas, y aportarse la definición de las mismas en los nuevos tramos.

4. Las alineaciones y las rasantes deben fijarse en este documento salvo que se remita a un instrumento de planeamiento posterior, conforme a lo dispuesto en el art. 99.i de la Ley 1/2001.

Tercero.- La Comisión de Coordinación de Política Territorial, en sesión de 17 de junio de 2004, dictaminó suspender hasta tanto se subsanen las deficiencias siguientes:

a) Se han de calificar espacios libres suficientes para compensar los que se suprimen con el equipamiento sanitario. (art. 149.3 LSRM). Los procedentes de otras modificaciones anteriores son planeamiento vigente y no suponen una compensación, se produce una disminución de espacios libres vigentes.

b) Los nuevos espacios libres como los de la plaza del convento se han de calificar como tal.

c) Se ha de analizar la repercusión de la supresión de viales previstos, y fijarse las alineaciones y rasantes.

Cuarto.- Puestos de manifiesto este último informe mediante oficio de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 24 de junio de 2004, el Ayuntamiento, mediante el suyo de 17 de septiembre de 2004, registrado de entrada el siguiente día 20 del mismo mes y año, remite nuevo proyecto en el que se han realizado las correcciones con las que se pretende la subsanación de tales deficiencias. Y, sobre dicha documentación, y, con fecha 14 de octubre de 2004, los servicios técnicos de dicha Dirección General emiten nuevo informe según el cual: «...el nuevo documento aportado el 20/09/2004 subsana las deficiencias señaladas en el informe del Director General de 28/06/2004 conforme al dictamen de la Comisión de Coordinación de Política Territorial de 17/06/2004. Sin embargo, se debe completar la documentación aportando el plano de Ascoy a escala 1/2000 que sustituya al vigente con la nueva calificación de los terrenos que bordean el campo de fútbol conforme a la ordenación propuesta.»

Y, en base a las siguientes

Fundamentaciones Jurídicas

Primera.- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (según redacción dada en la posterior Ley 2/2002, de 10 de mayo), compete al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento que, como la presente, tienen por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de los espacios libres públicos previstos en aquéllos.

Segunda.- Que, la tramitación de esta modificación, cumple con los requisitos exigidos en el antedicho artículo 149.3 de la Ley 1/2001. Y, a tenor de los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.a) del mismo texto legal, procede su aprobación definitiva.

Por todo ello, y, de conformidad con lo establecido en el art. 149.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (según redacción dada en la posterior Ley 2/2002, de 10 de mayo), visto lo informado por la Dirección de los Servicios Jurídicos, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, el Consejo de Gobierno

Acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación n.º 36 del P.G.O.U. de Cieza para recalificar como equipamiento una parcela de zona verde en «Huerto de Jordán». Si bien, para su diligenciación, deberá aportarse el plano de Ascoy a escala 1/2000, que sustituya al vigente con la nueva calificación de los terrenos que bordean el campo de fútbol, conforme a la ordenación propuesta.

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el

artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente de la publicación del presente Acuerdo. No obstante, y sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer previamente al contencioso-administrativo recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 4 de marzo de 2005.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora.**

—

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

3217 Orden de 9 de marzo de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes por la que se convoca la Segunda Edición del Premio de Fotografía «Puertos y Litoral de la Región de Murcia».

La Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes convocó en el año 2004, la primera Edición de Premios de fotografía «Puertos y Litoral de la Región de Murcia» al objeto de promocionar y dar a conocer los Puertos de la Región de Murcia.

La importante acogida que tuvo referida convocatoria, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos, hacen aconsejable continuar con la convocatoria de estos Premios.

Por tanto, y estando vigentes las razones que motivaron la convocatoria de la primera edición de los premios de fotografía «Puertos y Litoral de la Región de Murcia» de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Convocar la Segunda Edición de Premios de Fotografía «Puertos y Litoral de la Región de Murcia» de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.- Participantes.

Podrán concurrir a la convocatoria fotógrafos amateurs y profesionales, españoles o extranjeros.

Segunda.- Objetivos.

La presente edición tiene como tema de trabajo «Los Puertos y el Litoral de la Costa de la Región de Murcia».

Tercera.- Modalidades.

Cada autor podrá concurrir presentando varias colecciones, y cada una de ellas, tendrá un mínimo de 3 obras y un máximo de 5.

Todos las trabajos deberán ser originales, no premiados en ningún otro concurso y estar libres de derechos que puedan detentar terceros.

Cuarta.- Técnicas.

La técnica podrá ser convencional, digital o mixta.

Admitiéndose fotomontaje o fotocollage. Color o blanco y negro.

Quinta.- Requisitos Técnicos.

El tamaño de las imágenes será libre. Las fotografías se presentaran montadas sobre una cartulina o passe- partout, de un tamaño máximo de 40 x 50 cm. No pudiendo superar estas al tamaño de la cartulina. Cada cartulina podrá contener una o mas fotografías a criterio del autor.

Sexta.- Inscripción.

Al dorso de todas las cartulinas o passe- partout deberá figurar la ficha de participación debidamente cumplimentada, conforme al modelo que figura en al Anexo I.

Séptima.- Plazo de Admisión de Solicitudes.

El plazo de admisión comenzara en la fecha de publicación de la presente convocatoria y finalizara el 15 de septiembre de 2005 con posterioridad a dicho día solo serán admitidos a concurso aquellos envíos postales cuyo matasellos evidencie que fueron depositados dentro del plazo.

Octava.- Presentación de Solicitudes.

Las solicitudes se presentaran en el Registro General de la Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes (Plaza Santoña, 6- Murcia) o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena.- El Jurado.

Estará compuesto por el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Obras Publicas, Vivienda y Transportes, en calidad de Presidente, el Ilmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Director General de Transportes y Puertos como Vicepresidente, actuaran como vocales un representante de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y cuatro fotógrafos designados por las diarios regionales de la Comunidad Autónoma, actuando como Secretaria Dña. Mª Isabel Sola Ruiz.

Su fallo será inapelable y se dará a conocer a los premiados y medios de comunicación durante el mes de octubre de 2005.

Décima.- Premios.

Se establecen tres Premios para con las siguientes dotaciones económicas:

Primer Premio: 2.500 euros

Segundo premio: 1.500 euros

Tercer premio: 1.000 euros

Estos premios, que estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes, podrán declararse desiertos. Las obras premiadas pasarán a formar parte de los fondos artísticos de la Consejería, quien se reserva el derecho de reproducción, y difusión de las obras premiadas, con mención explícita de sus autores; pudiendo incorporarse éstas al catálogo de Exposiciones itinerantes de la misma e igualmente podrán ser expuestas en el Salón Náutico de Barcelona 2005.

Las obras presentadas podrán ser exhibidas en la exposición que se organice por la Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes.

Undécima.- Procedimiento.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas durante el mes de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo las no retiradas pasaran a formar parte de los fondos de la Consejería de Obras Publicas, Vivienda y Transportes.

La Consejería pondrá al máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad derivada de la pérdida o deterioro de las mismas.

Duodécima.- Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de sus bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por el Jurado.

Murcia, 9 de marzo de 2005.—El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García.**

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA EDICIÓN DEL PREMIO DE FOTOGRAFIA "PUERTOS Y LITORAL DE LA REGION DE MURCIA"

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN: _____

POBLACIÓN: _____ **CODIGO POSTAL:** _____

PROVINCIA: _____

TELEFONO: _____

TITULO DE LA COLECCIÓN:
TITULO DE LA FOTOGRAFIA:

Murcia,_____ de_____de 2005

4. Anuncios

Consejería de Hacienda

3138 Resolución al expediente sancionador 46/2004.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a D. José Sánchez Toledo, con NIF: 22399870-D, y domicilio en Murcia, C/ San Benito, N.º 4, 2.º B, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas seguido con el N.º 45/2004, por infracción administrativa consistente en llevar a cabo la organización y realización del juego del premio, sin autorización administrativa y con utilización de material no homologado, en el Bar «El Castillo», sito en Los Nietos, (Cartagena), Avda. de España, N.º 260, s/n, hechos probados que suponen vulneración de los artículos 5, 6.1.e) y 8 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como Falta Muy Grave en su artículo 24, letras a) y f), le ha sido impuesta por la Excma. Sra. Consejera de Hacienda, mediante Orden de fecha 10 de febrero de 2005, multa de treinta mil euros.

El expediente referenciado, así como la liquidación correspondiente, se encuentran a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sitas en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 7 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

3129 Anuncio de adjudicación de enajenación de parcela. Expediente número IVSUA-0395/04.

1 Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Administración.

c) Número de expediente: IVSUA-0395/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela de 1.204,26 metros cuadrados sita en calle Los Pomelos y Avenida de los Deportes, de Alhama de Murcia.

c) Destino de la parcela: Promoción de Viviendas de Protección Pública para jóvenes, en régimen de venta).

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de Licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 256, de 4/11/2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 430.645,58 euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Orden de 8 de marzo de 2005

b) Contratista: Sociedad Cooperativa de Viviendas Novamurcia Joven.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de Adjudicación: 460.463,10 euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 9 de marzo de 2005.—El Director Gerente, **Leopoldo Navarro Quílez.**

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

3378 Información pública. Nota anuncio.

En este Organismo se tramita expediente de cambio de titularidad y modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas, consistente en la permuta de parte de la superficie de riego (se dejan de regar 28,83 ha de la parcela 24-1B del polígono 120, para poner en riego las parcelas 1-B del polígono 117 (almendros); las 1-A-1 y 2 A del polígono 119 (cerezos y almendros), la 1 del polígono 122 (olivos) y la parcela 2-A del polígono 68 (almendros) con una superficie total de 28,82 ha), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en los artículos 105 y siguientes del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Titulares: Herederos de D. Ramón Melgarejo Vaillant.

Corriente o acuífero: 07.061 Revolcadores-Serrata.

Clase y afección: Regadío, ganadería y abastecimiento.

Lugar de la toma: Paraje Derramadores, Archivel.

Término municipal: Caravaca de la Cruz.

Provincia: Murcia.

Volumen máximo anual: 510.000 m³ (regadío), 1.095 m³ (abastecimiento) y 1.095 m³ (ganadería).

Superficie: 101,99 ha.

Dotación: 5.000,5 m³/ha/año (regadío), 3 m³/ud/día (abastecimiento y ganadería).

Caudal medio equivalente: 16,241 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 59 l/s

Coordenadas UTM:

Sondeo n.º 1: 5818.42118.

Sondeo n.º 2: 5790.42116

Condiciones específicas: Pozo 1: 181 m de profundidad y 400 mm de diámetro. Grupo Alturia de 81 kw que acciona una bomba sin marca conocida. Caudal 54 l/s. Pozo 2: 15 m de profundidad y 2 m de diámetro. Bomba portátil Motorizan de 1,1 kw. Caudal 5 l/s. Ganadería 800 ovejas. Abastecimiento 20 personas.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza Fontes, número 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, en horas de oficina.

Murcia, 14 de febrero de 2005.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

3062 Demanda n.º 495/2004. Ejecución n.º 14/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200586/2004.

N.º autos: Demanda 495/2004.

N.º ejecución: 14/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Eva M. Caras Domene

Demandado: Centre Web Server S.L., Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a veintiocho de febrero de dos mil cinco.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Centre Web Server S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva María Caras Domene contra la empresa Centre Web Server S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Eva María Caras Domene, contra Centre Web Server S.L., Fogasa por un principal de 1.260,52 euros (1.169,41 de principal más 91,11 euros de intereses de demora) más 72,39 euros en concepto de intereses y 126,05 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Trabar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos a los organismos de costumbre.

C.- Se advierte y requiere al ejecutado/s en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Adviértase al ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de los apremios pecuniarios.

E.- Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de DIEZ DIAS por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el B.O.C.A.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.ª doña M. Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, doy fe.

Firmado y rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Centre Web Server S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a veintiocho de febrero de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

———

Instrucción número Cuatro de Lorca

3067 Juicio de faltas 66/2005. Cédula de citación denunciado.

Número de identificación único: 30024 2 0401295/2002.

Juicio de faltas 66/2005.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 66/2005, se ha acordado citar a:

Cédula de citación denunciado

El Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Lorca, ha acordado citar a Vd. a fin de que el próximo día 18 de mayo de 2005 a las 10,10 horas, asista en la Sala de Vistas Cuatro a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir

escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.

Y para que conste y sirva de citación a Ramón Martínez Hernández, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente el Lorca a ocho de marzo de dos mil cinco.—El/La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3343 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 186/2005.

N.I.G.: 30030 1 0200210/2005.

Sobre otras materias.

De don José García López.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Colindantes: Dolores Gálvez Tórtola, Francisco Sánchez Nicolás.

Ministerio Fiscal.

Doña María Carolina Álvarez Galindo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 186/2005 a instancia de José García López expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida es la siguiente:

Finca rústica en término municipal de Murcia, partido de Beniaján y pago de la Azacaya, en la hacienda llamada de la Azacaya, con riego de la acequia de la Azacaya y ceña de Gálvez, de cabida de treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, equivalentes a tres tahúllas; que linda: Norte, Dolores Gálvez Tórtola; Sur, Francisco Sánchez Nicolás; Este, Rambla de la Azacaya y Oeste, Río Segura, carril común por medio. Inscrita a nombre del solicitante D. José García López, Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 137, de la Sección 6.ª, folio 75, finca registral núm. 10.187, inscripción 1.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 3 de marzo de 2005.—El/La Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

3066 Demanda n.º 64/2005. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0000448/2005.

N.º Autos: Demanda 64/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Cecilio Hidalgo Ortiz.

Demandado: Martín Robles Transportes, S.L., Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 64/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Cecilio Hidalgo Ortiz, contra la empresa Martín Robles Transportes, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día diecisiete de marzo de dos mil cinco a las 10,20 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de La Libertad, número 8, 2.º Entlo. (Edif. Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Martín Robles Transportes, S.L., en ignorado paradero y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a uno de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3065 Proceso n.º 649/03. Ejecución n.º 232/03.

N.º Proceso: 649/03.

N.º Ejecución: 232/03.

Demandante: Cristóbal Manzanares Risueño.

Demandado: Corporación Automovilística del Levante, S.L., Autos Buendía 2000, S.L., y Buendía Motor, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 232/03 a instancia de don Cristóbal Manzanares Risueño, contra Corporación Automovilística del Levante, S.L., Autos Buendía, S.L., y Buendía Motor, S.L., en trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta por primera y única vez en pública subasta de los siguientes bienes:

- Vehículo marca Audi, modelo A6 2.5 TDI. Matrícula 6159 BMF.

1.º) Los bienes han sido valorados en 12.000 euros.

La subasta se celebrará el día 27 de abril de 2005 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Batalla de las Flores, s/n, conforme a las siguientes condiciones:

Primera: La valoración de los bienes a efectos de la subasta es el arriba indicado.

Segunda: La documentación referente al bien está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera: Para tomar parte en la subasta los postores deberán:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banesto (0030), oficina (3017) con el número 3069-0000-64-0232-03 o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas por el 20 por 100 del valor de tasación. El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna (Art. 647-2.º L.E.C.).

Cuarta: Para cualquier información o consulta los interesados pueden dirigirse al Juzgado, en el que se encuentra publicado en el tablón de anuncios edicto extenso, y en lo que no conste publicado puede ser objeto de consulta en la Ley y en los autos, considerándose cumplido lo dispuesto en el artículo 646 de la L.E.C.

Quinta: Sirva la publicación del presente de notificación a doña Isabel María Lozano Bernabé, titular formal del bien a subastar y de puesta en su conocimiento del embargo trabado sobre el mismo.

En Murcia a 25 de febrero de 2005.

———

De lo Social número Cinco de Murcia

3063 Ejecución número 6/2004.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado e lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Andrea López Fernández contra la empresa Mármoles Romera y López, S.L, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, a veinticinco de enero de dos mil cinco.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña María Andrea López Fernández y de otra como demandada Mármoles Romera y López, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha dieciséis de enero de 2004 para cubrir un total de 12.345,62 euros de principal más 2.160,48 euros previstos para intereses y costas.

Segundo.- Desconociéndose la existencia de bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor de lo dispuesto en el art. 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Mármoles Romera y López, S.L. en situación de insolvencia total por

importe de 12.345,62 euros de principal más 2.160,48 euros previstos para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mármoles Romera y López, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veinticinco de febrero de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

3064 Demanda n.º 10/2005-V.

N.I.G.: 30030 4 0000047/2005.

N.º Autos: Demanda 10/2005-V.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lorenzo Castillo Forte.

Demandado: Pavimento Norte-Sur, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Lorenzo Castillo Forte, contra Pavimento Norte-Sur, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 10/2005 se ha acordado citar a Pavimento Norte-Sur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18-4-2005 a las 12,00 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en calle Batalla de las Flores, 3, Entlo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pavimento Norte-Sur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 1 de marzo de 2005.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

3130 Admitidos y excluidos para cuatro plazas de Conserje.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en concordancia con el decreto dictado en fecha 10 de marzo de 2005, hace saber:

«De conformidad con lo establecido en las bases tercera y cuarta de la convocatoria aprobada para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de Conserje, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el BORM núm. 292, de 18 de diciembre de 2004; y en uso de la facultad concedida por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 17 de noviembre de 2004.

Esta Alcaldía en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

Resolver

Primero. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de los diez días siguientes a su publicación no se formulasen reclamaciones.

Aspirantes admitidos:

1.	Cabrera Martínez, Salvadora	77541846-Z
2.	Caja Tolinos, Pablo	23192854-E
3.	Campos Martínez, Francisco Javier	52809040-M
4.	Cánovas Andreo, Juan	34786088-Z
5.	Cánovas García, Rodrigo	52804188-Y
6.	Cánovas Melgarejo, Lázaro	48426263-Q
7.	Carpe Peñalver, Francisco	52829755-C
8.	Carrasco Sarabia, María Isabel	52805888-G
9.	Casas Garrido, Antonio	25971711-L
10.	Castellano García, Isabel	74429902-Q
11.	Cazorla Sanz, Juan Alonso	22983670-T
12.	Díaz Ródenas, Juan Carlos	52753316-X
13.	Díaz Sánchez, Juan José	52828534-H
14.	Díaz Vicente, Miguel Angel	52828663-D
15.	Fernández Sánchez, Félix José	26479403-D
16.	García García, Juan José	22969600-Y
17.	García García, Juan José	48433231-S
18.	García Lardín, Juana	52803509-V
19.	García Mora, Pedro	52805946-Q
20.	Giménez Martínez, Antonia	52825668-G
21.	González García, José	74431599-B
22.	Hernández Hernández, Concepción	52802333-Z
23.	Ivars Morales, Andrés	23253662-H
24.	López Águila, Daniel	77569753-E
25.	López Gómez, María del Carmen	48419663-V
26.	López Pérez, Juan José	77566410-Z
27.	López Quinto, Javier	48492350-R
28.	López Torres, Victoria	33498221-D
29.	López Vicente, María Isabel	74431617-Y
30.	Manzano Durán, Leandro	08803308-N
31.	Marcos Sáez, Monserrate	28997951-B
32.	Martínez González, José	23172015-K
33.	Martínez Martínez, María Encarnación	23242763-K
34.	Martínez Ramírez, Francisco Javier	23259864-X
35.	Martínez Ramírez, Pedro	52807037-A
36.	Martínez Sánchez, Diego Francisco	74435701-L
37.	Martínez Serna, Francisco Jesús	05171325-M
38.	Montalbán López, Antonia	48433979-G
39.	Muñoz Costa, Juan Luis	52804474-Q
40.	Navarro Nuñez, Juan Pedro	74429990-N
41.	Noguera Gil, Eugenia	27487936-S
42.	Noguera Lorca, José Antonio	74173021-E
43.	Palacios Peinado, José Antonio	38765112-S
44.	Pérez Chacón, Francisco	34817008-E
45.	Provencio Martínez, Antonio José	48491481-Y
46.	Provencio Peñalver, María Dolores	52805836-K
47.	Puerta Martínez, Josefa	77562350-W
48.	Ramón Soriano, Andrés	48425134-Z
49.	Requena Acosta, Gonzalo	23209865-J
50.	Romero Serrano, Matías	74428257-G
51.	Rosa Alcaraz, Águeda	52805945-S
52.	Ruiz Baños, Francisco Miguel	52816895-V
53.	Ruiz Ruiz, Pedro	22468536-C
54.	Sánchez López, Ginés	52828277-Z
55.	Sánchez Martínez, María del Carmen	23036625-D
56.	Sánchez Melgarejo, Domingo	48431860-R
57.	Serrano Abellán, Alfonso	74402432-P
58.	Sevilla Mora, Salvador	52827439-G
59.	Tapia Jiménez, Encarnación	52518248-W
60.	Vargas Pérez, Carmen	31253850-R
61.	Verdú Gómez, José Antonio	74085083-J
62.	Águila Tudela, Francisco	27485618-C
63.	Alfonso Ballester, Josefa	52800440-F
64.	Andreo Gómez, Juan	77542270-R
65.	Arias Martínez, Andrés	74423262-T
66.	Balsas Peña, Francisco	52803670-V

67.	Balsas Teruel, Juan Manuel	52809246-G
68.	Barqueros García, Juan Manuel	52826555-V
69.	Barqueros López, Ana	48428183-G
70.	Barqueros López, Bartolomé	52824962-B
71.	Benedicto Mendoza, José Antonio	48429399-R

Aspirantes excluidos

1.	Arias Martínez, Andrés	77707237-N	Causa 1
2.	Betolaza Salazar, Miguel Ángel	16231657-M	Causa 1
3.	Cánovas López, Catalina	74437657-C	Causa 1
4.	Cava Navarro, Josefa	74428272-L	Causa 1
5.	Cava Pagán, Domingo	52803421-K	Causa 1
6.	Cerón Martínez, Sergio	48426825-A	Causa 1
7.	Collado Jiménez, María Isabel	75226857-K	Causa 1
8.	Fernández López, María del Carmen	23250664-X	Causa 1
9.	García Belchí, Pedro José	48433689-J	Causa 1
10.	García García, Fernando	34802779-F	Causa 1
11.	García López-Guillén, Alejandro	27466838-P	Causa 3
12.	García Sánchez, Francisca	77513064-M	Causa 1
13.	Greppi Torres, Antonio	00649914-A	Causa 3
14.	Gómez Caja, Isabel María	27475685-T	Causa 1
15.	González Fernández, Francisco	77519729-T	Causa 1
16.	González Mora, Belén	48488864-B	Causas 1 y 2
17.	López Sánchez, Felipe	52828192-K	Causa 1
18.	Martínez Caballero, Deogracias	52807525-P	Causa 1
19.	Martínez Cerdán, José Luis	23267318-N	Causa 1
20.	Martínez García, Manuela	77522341-J	Causa 1
21.	Martínez García, María Luisa	52753948-K	Causa 3
22.	Martínez Martínez, Antonio	74420190-X	Causa 1
23.	Martínez Sánchez, Francisca	23287143-B	Causa 1
24.	Mena Andrade de Buitrón, Carmen Susana	X2810749-B	Causa 6
25.	Molino Victoria, María del Carmen	23272516-N	Causa 1
26.	Motos Martínez, Miguel	48393353-L	Causa 1
27.	Munuera Hernández, Juana	74429994-Q	Causa 1
28.	Munuera Martínez, Ginesa	22464489-K	Causa 1
29.	Muñoz González, Damián	52805361-C	Causa 3
30.	Muñoz Ruiz, José Antonio	77542241-H	Causa 1
31.	Navarro Guirao, Raúl	48488443-G	Causas 1 y 2
32.	Nicolás Navarro, Kilian Alfonso	48432826-R	Causa 1
33.	Ojados Ros, Francisco Javier	23003173-E	Causa 4
34.	Olivares Belchí, Francisca	52827352-D	Causa 1
35.	Olivares Belchí, Pedro Manuel	48430235-D	Causa 1
36.	Parra Gómez, Juan Carlos	52805924-V	Causa 1
37.	Pérez Ramírez, Carlos	74436597-H	Causa 1 y 5
38.	Ródenas García, Bibiana	22960072-T	Causa 1
39.	Rodes Gandía, Javier Vicente	21628021-V	Causa 5
40.	Romera Lorenzo, Ana	23263954-Y	Causa 3
41.	Rosell Lucas, Eulalia	74431528-D	Causa 1
42.	Sánchez Lucas, Ana	77505123-E	Causa 1
43.	Sánchez Sánchez, Ana	74432743-M	Causa 1
44.	Teruel García, Fuensanta	48393605-H	Causa 1
45.	Tornel Gómez, Isabel	74431467-V	Causa 1
46.	Travieso Sanguinetti, Silvia Elena	00810186-B	Causa 1
47.	Vidal Aliaga, Encarnación	52805965-N	Causa 1

Causas:

1. No acredita correctamente estar en situación actual de desempleo.

2. Falta Certificado del SEF como que no percibe prestaciones.

3. Falta fotocopia DNI compulsado.

4. No acredita pago tasas.

5. Presentación incorrecta, no dice que reúne los requisitos.

6. No cumple Requisito a) de la base segunda de la convocatoria.

Segundo.- Aprobar la composición nominal del tribunal calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente.- Titular: D. Juan Romero Cánovas. Suplente: D. Gregorio Martínez Romero.

Vocales:

En representación de los grupos políticos de esta Corporación:

Titular: D.ª Antonia Martínez Nieto. Suplente: D.ª Lucía Cánovas Ballester.

En representación de los funcionarios, designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Cándido Martínez Pérez. Suplente: D. Francisco Arroyo Roldán.

En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D. Antonio Olmos Belmonte. Suplente: D. Juan Domingo Martínez Sánchez.

Secretario.- Titular: D. Francisco Menchón Hernández. Suplente: D. José Antonio Guerrero Alemán.

Éstos podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, con las previsiones de su artículo 29.

Tercero. Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se celebrará en la Casa de la Cultura de esta localidad, situada en Avda. de la Constitución núm. 1, a las 9,00 horas del día 9 de mayo de 2005. Éstos deberán venir provistos de DNI.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 10 de marzo de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Consorcio para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí

3151 Anuncio de licitación de obras.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Consorcio para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de febrero de 2005, el siguiente expediente de contratación de obra:

Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí.

A) PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 1/2005 OP014/2002

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.

b) División por lotes y número: No hay división por lotes.

c) Lugar de ejecución: Ceutí.

d) Plazo de ejecución: 24 (veinticuatro) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 2.789.894,70 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consorcio para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1 (Ayuntamiento de Ceutí)

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono: (968) 69 01 51

e) Telefax: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigésimo sexto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d)

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c)

Grupo C, Subgrupo 6, Categoría c)

Grupo C, Subgrupo 9, Categoría c)

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio para la Construcción de un Pabellón Deportivo y Piscina Cubierta Climatizada en Ceutí (Ayuntamiento de Ceutí).

2.ª Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: El duodécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

10. Otras informaciones: En general las que constan en el pliego.

11. Gastos de anuncios y otros del contratista: Serán de cuenta del contratista los gastos que se originen como consecuencia de las preceptivas publicaciones del presente procedimiento; También serán de su cuenta los gastos de formalización del contrato, en su caso, la redacción del proyecto, la dirección de obra y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen y en general todos los gastos inherentes a la obra, incluidos los de tramitaciones administrativas ante cualquier organismo. Se imputarán también al contratista los gastos que se originen como consecuencia de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra o de informes específicos sobre los mismos según consta en el pliego de condiciones.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

La presente licitación no es objeto de publicación en dicho diario.

B) PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones del contrato mediante el presente anuncio se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ceutí a 23 de febrero de 2005.—El Presidente, Manuel Hurtado García.

Consorcio «Marina de Cope»

3415 Anuncio de licitación de concurso de proyecto con intervención de jurado.

Aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio «Marina de Cope», de fecha 2 de marzo de 2005, el Pliego de Cláusulas Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas que regirán en el «Concurso Internacional de Ideas, con intervención de Jurado, para Ordenación de Marina de Cope».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación, la cual quedará aplazada caso de presentarse reclamación o impugnación sobre cualquiera de los documentos que integran el expediente de su razón, incluido el Pliego aprobado, hasta la correspondiente resolución:

1.- Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Consorcio «Marina de Cope».

b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría - Intervención.

c. Número de expediente: 02/05.

2.- Objeto del contrato.

a. Descripción: La realización del concurso internacional de ideas con intervención de Jurado para la Ordenación de «Marina de Cope».

b. División por lotes y número: No procede.

c. Lugar de ejecución: La Marina de Cope (Águilas y Lorca).

d. Plazo de ejecución del objeto del contrato: El plazo de presentación de inscripciones finalizará el 28 de abril de 2005, y el de entrega de propuestas el 26 de septiembre de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Restringido.

c. Forma: Concurso internacional de proyecto con intervención de Jurado.

4.- Presupuesto básico de ejecución. Importe total en premios: 67.500 euros, desglosado como sigue:

- Primer premio: 30.000 euros, a cuenta de los honorarios del contrato de asistencia técnica para los trabajos que se indican en el apartado 10.2 del Pliego, que no podrán exceder de 170.000 euros.

- Segundo premio: 20.000 euros.

- Tercer premio: 10.000 euros.

- 3 accésit: 2.500 euros cada uno.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: No se exige.

7.- Obtención de documentación e información.

a. Entidad: Consorcio «Marina de Cope». Secretaría - Intervención de lunes a viernes no festivos de 09,00 h. a 14,00 h.

b. Domicilio: Consejería de Turismo, Comercio y Consumo. Plaza Julián Romea, 4.

c. Localidad y Código Postal: Murcia-30.071.

d. Teléfonos: 968 277673.

e. Fax: 968 277742.

f. E-Mail: carmen.franco@carm.es

g. Pliego y documentación disponible en el «tablón de anuncios» de la siguiente página web: www.carm.es/ctyc/

h. Fecha límite de obtención de documentos e información: 27 de abril de 2005.

8.- Requisitos específicos del contratista.

a. Clasificación: No se exige.

b. Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Acreditada por los medios especificados en el Pliego de Cláusulas Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas.

9.- Presentación de solicitudes de participación de concursantes.

a. Fecha límite: Jueves día 28 de abril de 2005. Las solicitudes se podrán entregar por los medios indicados en el apartado 5.2 del Pliego.

b. Documentación a presentar: La relacionada en la correspondiente Cláusula del Pliego de Cláusulas Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas.

c. Criterios para la selección por el Jurado: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas.

d. Modelo de Solicitud de Participación: El especificado en los Anexos II, III y IV del Pliego de Cláusulas Jurídicas, Económico-Administrativas y Técnicas.

e. Número máximo de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: 20.

10.- Constitución del Jurado.

a. Lugar y hora: Pendiente de fijación.

b. Fecha: Dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de las propuestas.

11.- Otras informaciones.

- De carácter jurídico-administrativo en la Secretaría - Intervención (José Cañas García - Águilas.- Tlfs.- 968 418878).

- De carácter técnico: Fidel Ángel Palacios Muñoz. Jefe del Servicio de Planificación e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de Murcia. Tfno. 968 277734).

12.- Gastos de anuncios.

A cuenta del Consorcio Marina de Cope.

13.- Fecha de envío al D.O.C.E.:

17 de marzo de 2005.

Murcia, 16 de marzo de 2005.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Jumilla

3045 Corrección de error.

Advertido error en la publicación efectuada con fecha 3-4-2004 en relación a la regulación de las bonificaciones en las tarifas de la Piscina Cubierta Municipal se añade a la Ordenanza lo siguiente: «Las anteriores bonificaciones serán de aplicación exclusivamente a los baños libres y abonos».

Jumilla a 3 de marzo de 2005.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste

3276 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2005.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Nororeste para el ejercicio 2005, se hace público con los siguiente resúmenes por capítulos.

Presupuestos de ingresos

Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	20.063,20 euros
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales:	4.601,12 euros
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	619.784,00 euros
Total Presupuesto de Ingresos:	644.448,32 euros

Presupuesto de gastos

Capítulo 1.- Gastos corrientes:	24.664,32 euros
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	3.000,00 euros
Capítulo 6.- Operaciones de capital:	619.784,00 euros
Total Presupuesto de Gastos:	644.448,32 euros

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Calasparra, 9 de marzo de 2005.—El Presidente, Jesús Navarro Jiménez.

Molina de Segura

3399 Aprobación del Estudio de Detalle de varias parcelas residenciales y deportiva del Plan Parcial «Finca Casa del Aire».

Concejalía: Urbanismo.

Tipo Exp.: Estudio detalle.

N.º Expediente: 002388/2004-0718.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar el Estudio de Detalle de varias parcelas residenciales y deportiva del Plan Parcial «Finca Casa del Aire».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el artículo 142 y demás concordantes de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 11 de marzo de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Molina de Segura

3447 Corrección de error.

Expediente 28/2005-1030-08. Equipamiento de lavadero automático y cambio de aceite en nave taller del centro de transporte de Molina de Segura.

Salió publicado en el B.O.R.M. número 55, de fecha 08-03-2005.

N.º 13. Clasificación de contratista de O. Públicas:

Donde dice: «Grupo j Subgrupo 4 y 5 Categoría d», debe decir:

Grupo j Subgrupo 4 Categoría d.

Grupo j Subgrupo 5 Categoría b.

Molina de Segura a 18 de marzo de 2005.—El Jefe del Negociado de Contratación, Francisco López Riquelme.

——

Murcia

3392 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 231/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 231/05

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Construcción de 364 Fosas Dobles en zona 17 del Cementerio Municipal Nuestro Padre Jesús de Espinardo (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Espinardo (Murcia).

c) Plazo de ejecución (meses): Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 789.232,47 €

5. Garantía provisional: 15.784,65 €

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004 - Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 6, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 15 de marzo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

——

Murcia

3391 Anuncio para la licitación de contrato administrativo especial (Exp. 157/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 157/05

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Arrendamiento de la prestación del servicio de Bar-Cafetería en el módulo 2 del Cuartel de Artillería de Murcia».

b) Lugar de ejecución: Murcia

c) Plazo de ejecución: Cinco años, desde la formalización del contrato, prorrogable hasta un máximo de diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de licitación: El canon será fijado por los licitadores en relación con la calidad y régimen de explotación que los mismos prevean el desarrollo del arrendamiento del servicio.

Con independencia de lo anterior, el arrendatario asumirá los gastos de consumo de energía eléctrica, agua y basura, debiendo abonar bimestralmente a esta Administración los costos por dichos conceptos, que ascienden a la cantidad total de 679,79 €, más el I.V.A. correspondiente.

5. Garantía provisional: 1.200,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es.

Murcia, 15 de marzo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

——

Murcia

3393 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 230/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 230/05

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Consultorio de Atención Primaria en el Barrio del Progreso (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Barrio del Progreso (Murcia).

c) Plazo de ejecución (meses): Nueve Meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 471.000,00 euros

5. Garantía provisional: 9.420,00 euros

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: Grupo C, Subgrupos 2, 4 y 9, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: www.murcia.es

Murcia, 15 de marzo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

3389 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 131/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 131/05

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de orientación y formación para el empleo y el desarrollo local en el Centro Municipal de Alquerías (Murcia)», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Alquerías (Murcia)

c) Plazo de ejecución: 1 año, desde el 1 de mayo de 2005 al 30 de abril de 2006, prorrogable por un periodo igual al inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 126.213,00 euros.

5. Garantía provisional: 2.524,26 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación; en su caso: Grupo L, subgrupo 3, categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es.

Murcia, 15 de marzo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

Murcia

3414 Notificación de orden de ejecución relativa a edificación sita en Ctra. de Alcantarilla n.º 116, Nonduermas. Expte.: 337/04.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a Lázaro Gil Alcaraz, CB, con NIF. 22.178.909 D, considerado (el mismo o CB o su nombre) como propietario de la edificación arriba indicada, según los datos catastrales, en la propia edificación que se indica en ficha catastral, en lugar de domicilio, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica al mismo o a cualquiera otra persona que fuera actual titular, en su caso, que con respecto a dicho edificio dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 24-2-05, requiriendo a la propiedad para que procediera a reparar los graves daños existentes en una pared lateral en muy mal estado y con peligro de desprendimientos y afección a la casa colindante n.º 118, en el plazo de diez días, debiendo adoptarse, en cualquier caso, con carácter inmediato las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Ante el mal estado de la pared y el peligro señalado, y dada la imposibilidad de notificación individual hasta la fecha, las obras tendentes a evitar el peligro inmediato serán realizadas en este supuesto en forma subsidiaria según lo previsto en art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, mediante la empresa adjudicataria de esta Administración, y con cargo a la propiedad.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 14 de marzo de 2005.—El Director de Servicios.

——

Murcia

3390 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (Exp. 188/05).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 188/05

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de Prevención de la Legionelosis en diversas instalaciones deportivas municipales», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Murcia

c) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2006, prorrogable por un periodo igual al inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 120.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación; en su caso: Grupo M, subgrupo 1, categoría a.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.murcia.es.

Murcia, 15 de marzo de 2005.—El Director Acctal. de la Oficina de Gobierno Municipal, P.D.

——

Murcia

3167 Gerencia de Urbanismo. Notificación de resolución sobre aprobación del gasto y pago de factura correspondiente a demolición subsidiaria de edificación sita en C/ Mayor n.º 35 de Espinardo. Expte. 199/99.

Por no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, al no conocerse el domicilio actual ni hallarse inscrito el interesado, don José Campo y Navarro (titular de la edificación referida según datos catastrales) en el Padrón de Habitantes del Municipio, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio, se ha dictado Decreto por la Tcia. de Alcaldía de Urbanismo resolución con fecha 30-12-04, sobre aprobación del gasto y pago de factura presentada por Derribos Paredes, S.L., por importe de 10.131,50 euros por obras subsidiarias de demolición, con cargo a la propiedad.

Modo de pago:

El ingreso del importe referido deberá realizarse en la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo, en los plazos, en los plazos que se indican.

Plazos.

Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Periodo voluntario.

Art. 20.2. Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 de cada mes siguiente o al inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Procedimiento de apremio.

Art. 97. El periodo ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio para las liquidaciones previamente notificadas, no ingresadas a su vencimiento, el día siguiente al plazo de ingreso en período voluntario.

Art. 98. Efectos. La iniciación del periodo ejecutivo produce los siguientes efectos:

a) El devengo del recargo de apremio y el comienzo del devengo de los intereses de demora. Estos efectos se produce de forma inmediata por mandato de la Ley.

b) La ejecución del patrimonio del deudor, si la deuda no se paga en el plazo establecido en el art. 108 del mencionado Reglamento de Recaudación, en virtud del título ejecutivo con providencia de apremio.

Art. 100.2. El recargo de apremio será de 20 % del importe de la deuda.

Intereses de demora.

Las deudas tributarias a la Hacienda Municipal devengarán intereses de demora desde el día siguiente del término del periodo voluntario hasta el cumplimiento de la obligación (Art. 10 Ley de Haciendas Locales en relación los arts. 36 de la Ley Gral. Presupuestaria y 61.2 de la Ley Gral. Tributaria).

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida o, en su defecto, aportar garantía en los términos legalmente establecidos. Los interesados podrán, no obstante, utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 28 de febrero de 2005.—El Director de Servicios.

Murcia

3333 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación y de los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial ZM-Ra1-1, Vereda de Macanás, El Raal (Gestión-Compensación: 0455GC02).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 9 de marzo de 2005, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión del Plan Parcial ZM-Ra1-1, Vereda de Macanás, El Raal.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

3331 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de reparcelación para su gestión a través del sistema de concertación directa (expediente 160GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 2/2/05 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa» presentado a esta Administración por la mercantil «Inversiones El Campillo, S.L.».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

3330 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del programa de actuación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación para su gestión a través del sistema de concertación directa (expediente 1.011GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el pasado 2/2/05 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial Sector ZM-Eg-1, El Esparragal y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión mediante el sistema de concertación directa» presentado a esta Administración por la mercantil «Inversiones El Campillo, S.L.».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Ricote

3362 Concurso para la adjudicación de las obras «Adaptación y ampliación Centro de Estancias Diurnas»

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, siguiendo la tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto ha aprobado convocar concurso para la adjudicación de las obras «Adaptación y ampliación Centro de Estancias Diurnas», cuyo pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Obra. La arriba citada según el proyecto del Arquitecto don Andrés Tolinos Cánovas.

Tipo. 189.940,86 euros que podrá ser mejorado a la baja.

Garantías. Provisional 3.799 euros, definitiva 4 % del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución. 6 meses.

Clasificación exigida. Grupo C, Subgrupo 4, Categoría C o superior.

Modelo de proposición. El que abajo se detalla.

Plazo de presentación. Durante los 13 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lugar. Secretaría del Ayuntamiento de Ricote de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas. Al tercer día hábil siguiente al que finalice, el plazo de presentación de proposiciones. De coincidir el último día en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente.

Los criterios base para la adjudicación son los previstos en la cláusula 8 del pliego de condiciones, y que son los siguientes.

1. Mejor procedimiento constructivo por calidad de ejecución y materiales 30 %.

2. Mejoras a realizar con descripción y valoración económica 30 %.

3. Menor plazo de ejecución debidamente justificado mediante programa de trabajo 30 %.

4. Mejor oferta económica 10 %, proporcional a la baja ofertada.

Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, se presentarán en tres sobres cerrados, que deberán contener la documentación prevista en el pliego de condiciones.

La proposición económica se incluirá en el sobre A y se redactará conforme al siguiente modelo.

D. .....vecino de ..... con domicilio en C/ ..... n.º ..... expedido en ..... el ..... de ..... de 20....., en nombre propio (o en representación de .....), conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º ....., del día ..... de ..... de 2004, y del Pliego de Condiciones Jurídicas facultativas y Económico Administrativas, con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Ricote para la contratación de las obras de ....., cuyo proyecto de obras y seguridad y salud, que ha de regir dicho concurso, conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de ....., euros (en letra y número).

Dicha cifra representa el ..... % sobre el tipo de licitación establecido.

Se acompaña en el sobre B la documentación exigida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Fecha y firma

Ricote a 22 de junio de 2004.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

San Javier

3329 Solicitud de licencia de apertura de un gimnasio.

Por el interesado, Antonio Serrano Jiménez, se ha solicitado licencia de apertura de un gimnasio, situado en la Calle Cerezo s/n, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1.995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 3 de marzo de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

3328 Solicitud de licencia de apertura para un Centro de comercialización de productos hortofrutícolas.

Por la mercantil, Agrodolores El Mirador Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura para un Centro de comercialización de productos hortofrutícolas, situado en la Carretera de San Cayetano, El Mirador, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades, se notifica a los mismos por

medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1.995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 24 de febrero de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

3081 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a. Organismo: Ayuntamiento de Santomera

b. Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a. Tipo de contrato: Suministro.

b. Descripción del objeto: Contrato de suministro e instalación para la cubrición mediante estructura de madera y climatización de la piscina municipal de Santomera.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Urgente

b. Procedimiento: Abierto

c. Forma: Concurso

4. Presupuesto de licitación: 818.230 euros.

5. Adjudicación.

a. Fecha: 25/06/2004

b. Contratista: Nuevas Instalaciones Tecnológicas,S.L.

c. Importe Adjudicación: 793.683,10 euros

Santomera, 21 de febrero de 2005.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.